



LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXI - N° 218  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O/ JUEZ 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-Secret. Dra Beltran, Autos "TRUST & DEVELOPMENT S.A. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE"-(EXP-TE. 8425983)" Mart. Moncada Juan Carlos M.P. 01- 0379, con Dom. Blas Rosales 3642, Dpto. 20, SUBASTA desde el 14/11/25 a las 11,00 hs. Hasta el 25/11/25 a a las 11,00 hs en el Portal de Subastas Judiciales. Un Inmueble Inscripto en el R.G.P Matrícula1366035 (31) LOTE 8 MANZ 205. Sup. Total de 50.930, 82ms2. Plano 146769. D.G.R. N° 310128030874, CAT N°:31-01-19- 03-01-205-008. Según Const: BALDIO sin mejoras ni ocupantes, salvo un sector al frente afectado a SERVIDUMBRE DE USO en favor de la DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. de unos 490mt2,. Fondos del inmueble hay un tanque tipo australiano que se encuentra cercado es para reservorio de agua exclusivamente en caso de incendios forestales, Superficie de sierra elevandose hacia el fondo con vegetacion autoctona sin delimitacion con el BARRIO TIERRALTA y con alambrado tejido en los linderos del lado NOROESTE y asi como en el frente a la COLECTORA No tiene servicios conectados Estado de Ocupación: Desocupado.- El inmueble cuenta con los servicios de Cordon Cuneta, Asfalto, Luz Elect. y Agua Corr. Condiciones de venta: dinero de contado y al mejor postor. Saldrá a la venta por la base imponible de Pesos (\$700.000.000), Postura mínima \$ 1.000.000. debiendo el comprador abonar en 48 horas de finalizado el remate, el (20%) de su compra, Hon. Martillero (5%), (4%) Violencia Fliar, Ley 9505), Imp. Sellos el 1,5% ley 10.854), Adquirente ratificar Compra y constituir domicilio en el radio del Tribunal dentro Cinco días hábiles finalizada la subasta y en caso de residir en extraña provincia, podrá solicitar por vía electrónica antes del vencimiento ). El saldo se deberá abonar en el plazo de 72 hs. de aprobada la subasta, en la Cuenta N° 922 / 6960302- CBU 0200922751000006960320: a orden de este Tribunal y para estos autos, En caso de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado el saldo devengará un interés (T. Pasiva uso judicial B.C.R.A. más 3% mensual) hasta su efectivo

pago. Exhibicion: Lunes 17/11/2025 y Miércoles 19/11/2025 en los horarios de 10:30 Hs a 13:00 Hs y de 16:30 Hs a 18:00 Hs. Informes: Tel 3512013461- moncadamartillero@gmail.com - Tel: herna@deirossimartillero.com - <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar> - Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada, 03/11/2025.

5 días - N° 632193 - \$ 78195 - 14/11/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 05/12/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 9 a 16 hs: OLIVA FRANCO DARIO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE773EB; Base \$10.100.000 - JUAREZ MARIO OSVALDO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE922PQ; Base \$9.800.000 - ONTIVERO JONATAN DANIEL; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2021; AE806XY; Base \$10.400.000 - MARTINEZ CLAUDIO RICARDO; FIAT DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD /2017; AC897YK; Base \$18.900.000 - HAMATY NICOLAS MIGUEL; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V /2021; AE755TS; Base \$5.700.000 - NOLASCO ONOFRE MARLENE; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; AE136WT; Base \$14.600.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 4
Audiencias .....	Pág. 13
Citaciones .....	Pág. 14
Rebeldías .....	Pág. 27
Sentencias .....	Pág. 27
Usucapiones .....	Pág. 28

exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/11/2025. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129  
1 día - N° 632557 - \$ 15484 - 10/11/2025 - BOE

EDICTO: Por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA y en virtud de lo prescripto en la Ordenanza N° 4622 del 08-10-2025; en los arts. 11, inc. 10°, 11 bis, incisos 2° y 3° de la Ordenanza N° 4245 y en el decreto N° 462 del año 2025, en el que se ordena: Fijase fecha de inicio de subasta desde las 10:00hs del 10/11/2025 y finalizando el día 14/11/2025 en los siguientes horarios: LOTES del "1 al 3": 11:00hs; LOTES del "4 al 6":12:00hs; LOTES del "7 y 8":13:00hs; LOTES del "9 al 11":13:30hs y LOTES "12 y 13":14:00hs; con intervención del Martillero Antonio Mira, MP 01-0930 y 05-1361, comunicar que se subastarán en el estado visto que se encuentran, a través del Portal de Subastas Electrónicas y los oferentes registrados en <https://subastaselectronicas.com.ar> LOTE 1: CARRO de metal de tiro BASE \$ 300.000°, Pos. Mínima \$ 10.000°,LOTE 2: DOS (2) RODILLOS compactadores pata de cabra, BASE \$ 7.000.000°, Pos.Mín. \$ 50.000°; LOTE 3: RODILLO Vibrocompactador de tiro Mar TORTONE (no funciona);BASE: \$12.000.000°; Pos.Min. \$120.000°;LOTE 4: COMPACTADOR apisonador BASE: \$ 4.000.000°;Pos.Mín. \$ 50.000°; LOTE 5:TAMBOR MOTOHORMIGONERO de equ. hormigonero mar. INDUMIX, BASE: \$400.000°; Pos.Min. \$ 20.000°; LOTE 6:CAJA recolectora-Compactadora de basura marca SCORZA,BASE \$1.000.000°, Pos.Mín. \$ 50.000°; LOTE 7:CAJA recolectora-Compactadora de basura mar.VIAL TRUCK mod XX RSU 170, BASE \$ 1.000.000°, Pos.Min. \$ 50.000°;

LOTE 8: TRACTOR FIAT R60 año1980- sin burro y en función, BASE \$ 8.000.000°, Pos. Mín. \$ 80.000°; LOTE 9: MINIPALA cargadora marca ASTARSA (China) mod. JC45G dom. DKB-98- Chasis XINIU N°170308 motor XINCHAI 17042155 Año 2017, Funcionando, BASE \$ 24.000.000°, Pos.Mín. \$ 300.000°;LOTE 10: HORMIGONERO de arrastre LINCE de 400lts., BASE \$ 1.200.000°, Pos.Mín. \$ 20.000°;LOTE 11:HORMIGONERO de arrastre LINCE de 400lts.,BASE \$ 1.200.000°,Pos. Mín. \$ 20.000°;LOTE 12: HORMIGONERO de arrastre LINCE c/motor de 400lts., BASE \$ 1.500.000°,Pos.Mín. \$ 20.000°;LOTE 13:HORMIGONERO de arrastre LINCE de 400lts., BASE \$ 1.200.000°,Pos.Mín. \$ 20.000°. TODOS al Mejor Postor, dinero de contado. El comprador deberá abonar el 100% del importe de su compra más 1,5 % imp. Sellos si correspondiere, 10% comisión Martillero, 3% más IVA costos Servicios Subasta, 0,2% aporte Colegio Martilleros, dentro de las 48hs. hábiles, por los medios de pago habilitados en la página de subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo fijado se dará aviso al segundo postor, y luego al tercer mejor postor para que en el caso que estos mantengan su interés en la compra, cumplimenten el pago de su oferta, más comisiones, impuestos y costos. Si ninguno abonase el precio del bien, la subasta se declarará desierta. Para el caso de incumplimiento del primer oferente, la Municipalidad fijará una multa correspondiente al 20% del valor ofertado, más comisiones, impuestos y costos según art. 974 y 790 sig. del Cod. Civil y Comer. de la Nación.- Impuestos, transferencia y documentación por cuenta del adquirente. Los bienes se entregan contra pago total de precio e inscripción registral a su nombre si correspondiere.- La Municipalidad dispondrá de 90 días para cancelar cautelares.- Exhibición en: Lotes 1; 2; 3; 4; 5; 6 y 7 en el basural (Cno. a Nintes) y en calle Bolivia N° 590 Lotes 8; 9; 10; 11; 12 y 13, todos de Jesús María, del 10 al 13 de Noviembre de 15 a 18 hs. Informes: al Martillero Tel. 03525-15641955.- Fdo Sr. Federico Omar J. Zárate- Intendente –

5 días - N° 628558 - \$ 82850 - 14/11/2025 - BOE

BANCO SUPERVIELLE S.A. - POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), el DIA 25 de NOVIEMBRE de 2025 a partir de las 11.30 horas subastará 14 unidades por cuenta y orden de BANCO SUPERVIELLE S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: IVANOVICH SARA

BELEN, AD64600 VW GOL TREND HIGHLINE 1.6 MSI; LEYES JUAN RAMON, OCZ712 RENAULT KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P; BUFARINI JORGE DANIEL, HZX966 PEUGEOT 207 COMPACT XS 1.4 2009; VASCONCELLIO LUCAS REMO, NQW212 FORD ECOSPORT SE 1.6L MT N 2014; HERMAN GERMAN DAVID, OCG435 FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 2014; FERREYRA ROBERTO RICARDO, NCG072 VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 GP 2013; MANSILLA VERONICA IVANA, OIY947 VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 - 2014; JUAREZ GRACIELA NOEMI - LZT844 - CITROEN C5 2.0 HDI CONFORT 2012; LESCANO MALDONADO PAUL GABRIEL, LCY410 FIAT PUNTO ESSENCE 1.6 16V 2012; JARA CACERES DARA PRISCILA LDQ243 PEUGEOT 408 FELINE 2.0N 2012; RAMONDELLI MARCELO FABIAN ITW175 BMW 120D 2010; ZALAZAR MARTA LILIANA, IUM254 RENAULT SANDEIRO 1.6 16V CONFORT 2010; ALDANA ERMELINDA DEL VALLE, AD173NS VOLKSWAGEN VIRTUS TRENDLINE 1.6 MSI 110 CV AT; FRAATTIN FRANCO FABIAN KYK044 CHRYSLER JOURNEY SXT 2.4 - 2012 en el estado que se encuentran y exhiben los días 19 y 20 de noviembre de 2025 de 11 a 17.00, en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba. Chequear en portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 20 de noviembre a partir de las 14.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a

la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indem-

nes a BANCO SUPERVIELLE S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA, MARTILLERO - L°80 F°77.

1 día - N° 632712 - \$ 52844 - 10/11/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos caratulados AVILA GRAY, TOMAS ENRIQUE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 14184063, tramitados en Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaria a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 70 del 22.10.2025, se abrió el Concurso Preventivo de AVILA GRAY TOMAS ENRIQUE., DNI 34.455.926, CUIT 20-34455926-1 con domicilio en Miguel Lillo N°1.633, barrio "Cuñataí Barrio privado", lote "C5", ciudad de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos hasta el 04/02/2026 de forma presencial o vía email. El Síndico designado es la Cra. NAZAR, MARIANA, con domicilio en Av. Colón N° 484, 2º Piso "A", Córdoba. Tel. 3515479297 – marian.nazar@gmail.com

5 días - N° 630888 - \$ 12925 - 10/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 2º N C y C C y S N° 5 Córdoba, autos: "ORELLANA, CLAUDIA SILVINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711183", por S. N° 71 de fecha 24/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Claudia Silvina ORELLANA (DNI 25.610.342, CUIT 27-25610342-2), con domicilio en Félix de Zúñiga N°4249, B° Residencial San Roque, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. María Belén Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960) - (CEL: 3516636525 - 3515195731) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Lun a Vier de 10 a 13 hs. y de 15 a 18hs, hasta el 17 de diciembre de 2025. Fdo: Jalom Debora Ruth- Juez.

5 días - N° 631948 - \$ 14050 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 7ª Nom CyC Conc y Soc N° 4 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GIGENA OMAR ANTONIO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 13983426 por Sentencia N° 113 del 21/10/2025, se resolvió: I) Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N°99 del 19/09/2025 y, en consecuen-

cia: II) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Gigena, Omar Antonio, DNI 20345395, con domicilio real en calle Gigena Santisteban 259 Barrio Alta Córdoba de esta Ciudad de Córdoba en los términos del art. 288 y siguientes LCQ. III) Tener por designado síndico en los presentes autos al Cr. Carmona Canedo, Lucas Sebastián, Mat. N° 10-15751-4, con domicilio constituido a los efectos procesales en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad. TE: 4237960 - 3517514336-estudiomisino@gmail.com-de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación de conversión en concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) el día 17/12/2025

5 días - N° 631045 - \$ 23475 - 11/11/2025 - BOE

Orden del J. C.C.F. 3ª -S. N° 6, San Francisco, autos: "SANCHEZ, ELIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. 13938889, por S. N° 68 de fecha 17/09/2025 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. ELIAN SÁNCHEZ, DNI 39.026.910 con domicilio real en Bv. Pablo Maranzana N° 340, Arroyito, Córdoba 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cra. Mónica L. Ribetti, con domicilio en Paraguay n° 1549, San Francisco (Mail: monicaribetti23@hotmail.com), hasta 17/12/2025. Fdo: Viramonte Carlos Ignacio Juez.

5 días - N° 631953 - \$ 10175 - 14/11/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 274. Villa María, 31/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 28/11/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de

esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese. Villa María, 04 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631673 - \$ 33425 - 13/11/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 275. Villa María, 31/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 28/11/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 04 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631676 - \$ 33625 - 13/11/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins. CC 39ª-Con Soc 7 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Segovia Pedro Ricardo - Pequeño Concurso Preventivo (expte 9178667)" por SENTENCIA NUMERO: 47. CORDOBA, 30/07/2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: I) Declarar la conclusión del presente proceso y cumplido el acuerdo preventivo homologado por Sentencia N° 106 del 24/08/2021 por parte del Sr. Pedro Ricardo Segovia, DNI 25.009.570,

CUIT 20-25009570-9. II) Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales dispuestos por Sentencia N° 83 de fecha 30/07/2020 con motivo de la declaración de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin librense los oficios pertinentes, cuyo diligenciamiento se impone a cargo del interesado. Conforme lo anterior, debe procederse al levantamiento de la inhibición General anotada al Diario N° 15 del 05/08/2020 con relación al Folio Personal N° 225420 de manera definitiva. III) Declarar el cese de las funciones de la Sindicatura. IV) Publicar el presente decisorio en el Boletín Oficial Electrónico de Córdoba y diario sorteado por el término de un día, cuya efectivización estará a cargo del concursado. IV) Regular los honorarios de la Sindicatura ejercida por el Cr. José Eduardo Preve en la suma de pesos doscientos setenta y seis mil quinientos catorce con cuarenta centavos (\$276.514,40), a cargo del Sr. Pedro Ricardo Segovia (art. 289 LCQ). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo Di Tullio, juez.

1 día - N° 631951 - \$ 6230 - 10/11/2025 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 2° Nominación de San Francisco, Secretaría N° 3; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Expediente N° 14181869 - REINAUDI VIDRIOS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", "SENTENCIA NUMERO: 80 DEL 29/10/2025. San Francisco, veintinueve de octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma "REINAUDI VIDRIOS S.A." CUIT N° 30-70957701-4, inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA N° 5601-A, con domicilio social en Bv. Buenos Aires N° 547 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, provincia de Córdoba.(...) 4) Fijar plazo hasta el día CINCO de FEBRERO del año 2026 para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día VEINTITRES de MARZO del año 2026. 6º) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día VEINTITRES de ABRIL del año 2026.- 7º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día OCHO de MAYO del año 2026. 8º) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo -art. 43 LCQ- el VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año 2026.- 9º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días,

finalizando el día 27/10/2026, estableciendo en consecuencia, como fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día VEINTE de OCTUBRE del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Javier Fernando QUAGLIA, con domicilio en calle Iturraspe N° 1945 de la ciudad de San Francisco (Cba). Correo electrónico: quaglia822@gmail.com

5 días - N° 632215 - \$ 94100 - 13/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos BROCHERO, LUCIANA ALEXANDRA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte N° 14213730 que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante sentencia N° 120 del 31/10/2025 se dispuso: I) Declarar el estado de quiebra de LUCIANA ALEXANDRA BROCHERO, DNI: 36.774.439, con domicilio real declarado en Totoralejos N° 2130, Barrio Empalme de esta ciudad... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se han fijado las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación a la sindicatura: el 16/12/2025; informe individual el 09/03/2026; informe general el 24/04/2026; sentencia de verificación de créditos el 28/03/2026. OF: 03/11/2025.

5 días - N° 631519 - \$ 43820 - 10/11/2025 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero Sec. N° 3, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. SARACHINI RAUL ROBERTO, D.N.I. 22.850.019, en autos caratulados: "SARACHINI, RAUL ROBERTO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Expte N° 13878022 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial)- RIO TERCERO, 17/10/2025- Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZ/A de Primera Instancia- Dr. LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 630281 - \$ 2415 - 10/11/2025 - BOE

BELL VILLE: el Señor JUEZ de 1° INSTANCIA y 2° NOM. CCCYF. Secretaría 3, Dra. Valeria GUIQUET, de Bell Ville, en autos: "FARIAS RAMON HUGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS –(Expte. 114126758)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ramón Hugo FARIAS. DNI. 8.401.605, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en dichos autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-Oficina, 30 de Octubre de 2025.-

2 días - N° 630803 - \$ 4080 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PRIMO, Ludovina – HERRERA, Delfor Manuel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14156574" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ludovina PRIMO, M.I. 1.231.621, y Delfor Manuel HERRERA, D.N.I. 2.602.975, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmante: Dra. María del Pilar MANCINI. Secretaria Letrada. CORDOBA, 30/10/2025.

1 día - N° 630923 - \$ 2670 - 10/11/2025 - BOE

CÓRDOBA, En autos "EXPEDIENTE SAC: 5625186 - MONTES, JUAN FELIPE C/ MARIAS HNOS. SOC. COM. COL - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN", que se tramitan por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM- CIUDAD de CÓRDOBA, ubicado en Caseros N° 551, 2° Piso, Pasillo del medio, se ha resuelto: CORDOBA, 29/10/2025. ... . Atento haberse consultado el Registro Público sin que surja iniciación de declaratoria de herederos, teniendo en cuenta que en el incidente que se tramita el Sr. Montes ocupa el polo pasivo de la relación jurídica procesal, por lo que operaría el fuero de atracción, cítese

y emplácese a los herederos de JUAN FELIPE MONTES DNI 7.843.830, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. ... . Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo: ABELLANEDA Román Andrés: Juez.

5 días - N° 630950 - \$ 18425 - 10/11/2025 - BOE

Bell Ville. Por disposición del señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville Sec. N°: 2 en autos: "MALDONADO MERCEDES – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°: 14129775) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Mercedes Maldonado D.N.I. 16.338.085, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod Civ y Com).- Fdo Dr Sanchez Sergio Enrique Juez/a 1° Instancia.- Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

1 día - N° 631404 - \$ 2710 - 10/11/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos caratulados: Expte. 14211278 - MARRONCLE, CECILIA MARIA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes y sucesión de la causante, Sra. Cecilia María Herminia MARRONCLE, DNI N° 10878402, quien falleció el 23/10/2024 en Bell Ville, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN)

1 día - N° 631438 - \$ 2375 - 10/11/2025 - BOE

BELL VILLE, 22/10/2025. El Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 - BELL VILLE, en autos caratulados: "MINELLI, RUBEN DARIO - BARZOLA, MABEL ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte SAC: 14180209. Por iniciada la presente DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se admite en cuanto por derecho hubiere lugar y se tramitará con la participación del Fiscal de 1° Nom. de la sede, a cuya dependencia deberán remitirse oportunamente los presentes autos, por secretaria. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de los causantes Rubén Darío Minelli (DNI 6.559.624, fallecido el 03/05/2023) y Mabel Elena Barzola (DNI 6195546, fallecida el 28/11/2004), ambos con ultimo domicilio en esta ciudad de Bell Ville- por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. - FDO. BRUERA Eduardo Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -MORELLO Nicolás, PROSECRETARIO de 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 631448 - \$ 4885 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "PACETTI, DELFINA - PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO - EXPEDIENTE SAC: 13222747" ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba 20/10/2025: Téngase presente lo manifestado respecto de la institución testamentaria a favor del Sr. Ramón Cáceres. En consecuencia, atento lo normado en el art. 165 del CPCC, cítese por edictos, los que serán publicados cinco veces, a los herederos desconocidos del Sr. Ramón Cáceres DNI: 7.971.668 (hoy fallecido) y al que fuera el último domicilio real del Sr. Ramón Cáceres, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y obraren en la forma que estimen pertinente, bajo apercibimientos de ley (arg. art. 861 y 868 del CPCC)" Firmado por la Dra. BERTOLINO Maria Agostina, Prosecretaria Letrada. 22/10/2025. "CÓRDOBA, 28/10/2025. Por denunciado y acreditado el fallecimiento de la legataria Sra. Adela Luisa Derni. En consecuencia, atento lo normado en el art. 165 del CPCC, cítese por edictos, los que serán publicados cinco veces, a los herederos desconocidos de la Sra. Adela Luisa Derni DNI: 5.390.947 (hoy fallecida) y al que fuera el último domicilio real de la Sra. Adela Luisa Derni, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y obraren en la forma que estimen pertinente, bajo apercibimientos de ley (arg. art. 861 y 868 del CPCC)." Firmado por la Dra. BERTOLINO Maria Agostina, Prosecretaria Letrada. 28/10/2025.

5 días - N° 631476 - \$ 58140 - 10/11/2025 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1ra Inst. 1ra. Nom. En lo Civil, Com, Conc y Flia de Alta Gracia Sec 1 en autos caratulados "LUDUEÑA ILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 14201127"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante Ludueña Inés DNI N° 12.508.570, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 29/10/2025. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZA, CATTANEO Nestor Gustavo SECRETARIO.

1 día - N° 631694 - \$ 1705 - 10/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de 1° Inst. y 2° Nominac. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río II cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA TEODOLINDA BERNASCONI DNI 1.065.748 en los autos caratulados "GARRO BENITO SIXTO o SISTO - BERNASCONI ILDA TEODOLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 353237 para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: Gonzalez Héctor Celestino, Juez 1° Inst. Barnada Etchudez Patricia Roxana, Secretaria Juzgado 1° Instancia. Río II.-

1 día - N° 631742 - \$ 2415 - 10/11/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios en autos "GIL, ELBA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14216316 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/11/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Elba GIL DNI: 2.339.216 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 Cod. Civ y Comercial de la Nación. Fdo: Aliaga Folkenand, María Soledad.-Prosec. Letrada.

1 día - N° 631851 - \$ 1805 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERTON, MOISES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 14198973" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé

el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Datos del causante: Moisés Berton, D.N.I. 6.466.817. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.04.

1 día - N° 631940 - \$ 4915 - 10/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 7° Nom., Secretaría N° 14, en los autos caratulados "VIAZZI, ALICIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13966527 ) Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, VIAZZI ALICIA GRACIELA DNI 11.217.842, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 19 de Agosto de 2025. Santiago Buitrago.- Juez.- Luciana María Saber.- Secretaria.-

1 día - N° 631867 - \$ 1875 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, sito Caseros 551, subsuelo, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14115437 - MONTENEGRO, RUBEN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/10/2025. Agréguese respuesta del RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONTENEGRO, RUBEN EDUARDO DNI N° 11.189.954, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto... deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 631868 - \$ 3165 - 10/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom., Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Sánchez Torassa, Romina Soledad, en los autos caratulados "BUSTOS TAPIA O BUSTOS O BUSTOS TAPIAS, JULIANA AURISTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte N° 14036154);" se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

Juliana Auristela Bustos Tapia; Juliana Auristela Bustos; Juliana Auristela Bustos Tapias F° 7.673.903, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).. Oficina, 11 de Septiembre de 2025. Fdo. Dra. SÁNCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD - JUEZA. Dra. BALBO, NATALIA ANDREA- PROSECRETARIA

1 día - N° 631878 - \$ 3585 - 10/11/2025 - BOE

La O.P.S. de Córdoba cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Beatriz Susana Ramacciotti, DNI N° 1.795.874, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos: RIGANTI, ADOLFO - RAMACCIOTTI, BEATRIZ SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3614117). FDO. PALA Ana Maria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 27/10/2025.

1 día - N° 631869 - \$ 1455 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, EDUARDO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12088870" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DÍAZ EDUARDO DANTE DNI: 13.374.377, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 29/07/2024. Texto Firmado Digitalmente por: GARCIA, Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 631944 - \$ 1530 - 10/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LÓPEZ RAMÓN DNI N° 6.379.961 en los autos LÓPEZ RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14124447 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 30/10/2025. Fdo: NADER Ivana Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA)

1 día - N° 631947 - \$ 1275 - 10/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE: 14032895 BIASI, AMIRA ESTHER-CASTRO, HECTOR LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EDICTO-El Sr. Juez de Primera Inst. y 1° Nom. Civil, Com. y Fam. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 1 Dra.

CARANDE Ana Laura, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BIASI, AMIRA ESTHER-CASTRO, HECTOR LUIS , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: 1403289 BIASI, AMIRA ESTHER-CASTRO, HECTOR LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS , bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Cuneo Sandra Elizabeth, Sec. CARANDE Ana Laura - Villa Dolores, 03, de Noviembre de 2025.- JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 - VILLA DOLORES.

1 día - N° 631877 - \$ 2445 - 10/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nominación, Secretaria N°7 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA FRANCISCA TRAVAGLIA, DNI: 7.782.119 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "CESTILLI, LUIS HUGO - TRAVAGLIA, OLGA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N°401791". Fdo. PUEYRREDON Magdalena (JUEZ) LOPEZ REVOL Agustina (PROSECRETARIO/A). Río Cuarto 03/11/2025.-

1 día - N° 631885 - \$ 1875 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13986946 - RIBERI, ELISA LELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIBERI, ELISA LELIA DNI 3.491.377, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)"

1 día - N° 631889 - \$ 2130 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - ITURREZ, ARTURO HORACIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13977358" ha dictado la siguiente resolución: - Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARTURO HORACIO ITURREZ, DNI 06.366.859, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826.Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana- PROSECRETARIA LETRADO - Córdoba, 25/10/2025

1 día - N° 631908 - \$ 2470 - 10/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 28/10/2025. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "VILCHEZ, BEATRIZ ELIVIA" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), en los autos caratulados: "VILCHEZ, BEATRIZ ELIVIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14201753)". El edicto se deberá publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar Juez de 1ra. Inst.-Rabanal, Maria de los Angeles Secretaria Juz. 1ra. Inst.-

1 día - N° 631913 - \$ 2480 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CARDOSO, ADELA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.: 14160940, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ADELA ZULEMA CARDOSO DNI 560.420, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo. digitalmente por Verónica Laura VACA, Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 631914 - \$ 2160 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GONZALEZ, LUCIANO GASTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 14133917" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. - GONZALEZ, LUCIANO GASTON, DNI 30172249 - Texto Firmado digitalmente por NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.11.04 CORDOBA 5/11/2025.

1 día - N° 632003 - \$ 5010 - 10/11/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JUAN CRISOSTOMO ROSALES y MIGUEL ANGEL ROSALES en autos caratulados "ROSALES, JUAN CRISOSTOMO - ROSALES, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 13829999), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 04/11/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA; PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto–SECRETARIO-

1 día - N° 631915 - \$ 2045 - 10/11/2025 - BOE

VILLA MARIA, J.1A INS.CIV.COM.FLIA. 4A - S.7, 22/10/2025. En los autos caratulados "LÓPEZ, DOMINGO BRUNO - SOSA, SUSANA LILIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° . 14029067). Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes DOMINGO BRUNO LÓPEZ DNI N° 6.592.043 y SUSANA LILIAN SOSA DNI N° 4.264.573 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo.: Dra.: BUFFONI Vanina Soledad (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 631920 - \$ 2085 - 10/11/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación C.C.C. y Flía. de la ciudad de Marcos Juárez, cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, RENE DESIDERIO TAVERNA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos: EXPEDIENTE SAC: 14213536 – "TAVERNA, RENE DESIDERIO - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" Fdo: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. María Pía PEDERNERA FILIBERTI – Pro-Secretaria" Marcos Juárez, 04/11/2025

1 día - N° 631928 - \$ 2760 - 10/11/2025 - BOE

Bell Ville; El Sr. Juez de 1° Inst del JUZG.CCC 1A - SEC.1, de Bell Ville, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Magdalena Ada Mercedes Rosso, DNI 2.476.231, en autos "EXPTE SAC: 14110104 - ROSSO, MAGDALENA ADA MERCEDES -DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC). Bell Ville, 03/11/2025. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ) - GARCIA O'NEILL Virginia (PROSECRETARIA LETRADA)-

1 día - N° 631921 - \$ 2120 - 10/11/2025 - BOE

VILLA DOLORES, 30 de octubre de 2025, El Juez de Primera Instancia C.C.CONCIL.FAM. de Segunda Nominación de Villa Dolores, en los autos EXPEDIENTE SAC: 14213452 - LOZADA, BEATRIZ SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante BEATRIZ SUSANA LOZADA, DNI 11.617.339, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:VEGA Ana Romina - PROSECRETARIA.

1 día - N° 631923 - \$ 1670 - 10/11/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de La Carlota, en los autos caratulados: "VERLICH, PEDRO JUAN - BASIC, LUISA ELVIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14207394), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes PEDRO JUAN BERLICH, L.E. n° 6.546.698 y LUISA ELVIRA BASIC, D.N.I. n° 4.782.056, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 28/10/2025. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Ivana Andrea Valesio, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 631924 - \$ 2095 - 10/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GODOY MARIA ANTONIA,

DNI 4.837.529 y SANCHEZ JAVIER ANTONIO, DNI 6.801.088 en los autos GODOY, MARIA ANTONIA - SANCHEZ, JAVIER ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14109695 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 28/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 631943 - \$ 1835 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZAMAI, ANTONIETA INÉS O YNES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nro.13896365" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/10/2025 (...) Por presentado, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAMAI ANTONIETA INÉS O YNES, DNI 7.145.111, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (Prosecretaria Letrada). CÓRDOBA, 30 de octubre de 2025.

1 día - N° 631946 - \$ 2805 - 10/11/2025 - BOE

BELL VILLE El Juzgado de 2º Nominación Secretaría nº 3 en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JUAN CARLOS BONETTO DNI nº 6.557.683, en los autos caratulados: "BONETTO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte nº 14188035) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 21/10/2025. Firmado digitalmente por Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Jueza de 1º Instancia - Dra. Romina Eva PAOLONI, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 631952 - \$ 1850 - 10/11/2025 - BOE

El Sr./Sra Juez Jueza de la OPS HA DICTADO EN LOS AUTOS "13039370 - MOYANO, CLEMENTE GASPAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, la siguiente resolución: CORDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del

causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.

1 día - N° 631957 - \$ 4290 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MORENO EVA AMALIA, para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos "MORENO, EVA AMALIA - TESTAMENTARIO" Expte. 12550836, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). MELONI Mariana (Prosecretaria); BELITZKY Luis Edgard (Juez de 1ra. Inst.). Jesús María, 30/10/2025.-

1 día - N° 631956 - \$ 2220 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ, Com y Fam, y 4º Nom, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Calderón Viviana Laura, de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), en los autos "PEREZ, PEDRO ROMÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.Nº14216244), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: Pedro Román Pérez, DNI N° 13.373.979, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Dec. fecha 04/11/2025. Fdo: Dra. CALDERON Viviana Laura - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 631969 - \$ 1835 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados "EXP. SAC: 14133066 - CABRERA, MARIA SOCORRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/10/2025.- Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA, MARIA SOCORRO , DNI 3968170, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos

denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 632046 - \$ 4840 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BIANCHET, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 14204330" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BIANCHET ANA MARIA, D.N.I. N° 12.406.076, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo Vaca Verónica Laura-Prosecretaria Letrada. Córdoba 10 de noviembre de 2025

1 día - N° 631982 - \$ 2325 - 10/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz – Secretaria Dra. RABANAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES en autos:-MORENO, CRISTINA NAZARENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 14204107, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO, CRISTINA NAZARENA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo:-AMIGO ALIAGA Edgar-JUEZ-RABANAL María De Los Ángeles-SECRETARIA. Of. 04/11/2025

1 día - N° 631986 - \$ 1580 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados "EXP. SAC: 14039799 - AVIANI Y/O AVANI DE VALLOZA Y/O VALLOZA, LAURA ROSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVIANI, LAURA ROSANA, DNI 17719718, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá pu-

blicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: VACA Veronica Laura, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 632049 - \$ 3695 - 10/11/2025 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 18 NOM-EXPEDIENTE N° 14033032 - VACHINA, SULVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". CORDOBA, 29/10/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SULVA VACHINA, dni 3.787.350, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo.: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SERRA MARIA LAURA PRO SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.30

1 día - N° 631987 - \$ 2355 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª Nom. de la ciudad de Jesús María, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RUI, Pedro, en los autos caratulados "RUI, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14225861" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 04 de noviembre de 2.025. Fdo.: Dr. BELITZKY Luis Edgard - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. MELONI Mariana - PROSECRETARIA LETRADA - JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 632001 - \$ 2090 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " CARRANZA, INÉS NÉLIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14142058]" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 5/11/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Inés Nélida Carranza, D.N.I N.º 5.628.786 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denun-

ciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Causante: Inés Nélida Carranza, D.N.I N.º 5.628.786 Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO [CÓRDOBA, 05/11/2025].

1 día - N° 632099 - \$ 4580 - 10/11/2025 - BOE

RIO CUARTO - Tengase por iniciada la presente declaratoria de herederos: EXPEDIENTE 14221786 - CRIVELLO, JORGE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramita ante el JUZGADO Civil, Comercial y de Familia, 2º Nominación - SEC.4. CAUSANTE: JORGE OSVALDO CRIVELLO, DNI N°6.603.069. El día 04/01/25 se ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente Jueza: LUQUE VIDELA María Laura; Prosecretario: BRAMUZZI Guillermo Carlos

1 día - N° 632016 - \$ 2775 - 10/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, El Sr. Juez de 1ra. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Rio Segundo Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Teresa del Valle VOTTERO DNI 13.023.904, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos caratulados "VOTTERO ,TERESA DEL VALLE -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14229263"(art. 2340, CCCN)bajo apercibimiento de ley. Rio II, 04/11/2025 Fdo.ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO DIAZ BIALET Juan JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 632007 - \$ 2080 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RIOS, MANUEL JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 14026212" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MANUEL JUAN RIOS, DNI: 6.500.301, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...)". Firmantes: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632021 - \$ 2555 - 10/11/2025 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Edith Teresa Boccardo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14201506 - BOCCARDO, EDITH TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 04/11/2025. ROMERO, Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632048 - \$ 1505 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "IBARRA, MARIA DEL CARMEN - LLANES, JORGE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14191452), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes IBARRA MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 4.280.021 y LLANES JORGE ARMANDO D.N.I. N° 6.601.534, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Muñoz Rubén Alberto - Juez / ARRAZOLA Federico - Prosecretario. LA CARLOTA, 20/10/2025. Basiluk María Inés - M.P. 2-227

1 día - N° 632024 - \$ 2220 - 10/11/2025 - BOE

El Señor Juez de OPS (OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS) - CORDOBA a cargo de LA Dra NASIF Laura Soledad cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante LAFRANCONI DANIEL EDMUNDO D.N.I. 8.531.026 en autos caratulados " LAFRANCONI, DANIEL EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14198884" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 632159 - \$ 3094 - 10/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE: 3825988 -BOBBA, ANTONIO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-OFCINA DE PROCESOS SUCESORIOS - CORDOBA. "CORDOBA, 18/11/1999. Por pre-

sentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase, Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante BOBBA ANTONIO ADOLFO, D.N.I N°07378.480 para que, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (...) FDO: Susana Pares (JUEZ DE 25° CIVIL Y COMERCIAL) – Norma Urciuolo de Pivotto (SECRETARIA).

1 día - N° 632025 - \$ 1960 - 10/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez JUZGADO C.C. FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Sebastián Justo ARCOSTANZO, D.N.I. N° 6.639.535, en autos caratulados Expte: 14207102 - ARCOSTANZO, SEBASTIAN JUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO,30/10/2025.- FIRMADO: LUQUE VIDELA María Laura, Juez de 1ra. Instancia, PUYOL, Florencia Analía, Secretaría Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 632032 - \$ 2085 - 10/11/2025 - BOE

El Juzgado de 2ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "AQUINO, DELFINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13801368), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BOCK, ENRIQUE ARTURO, D.N.I. N° 7.700.518, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en el proceso, dentro del plazo de treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley (art. 6° y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Villa María 27/10/2025. Juez 1 Instancia: ROMERO, ARNALDO ENRIQUE.

1 día - N° 632042 - \$ 1950 - 10/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "14189982 - BERTI, RAÚL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.(...)” Texto firmado digitalmente por: SERRA, María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632052 - \$ 3195 - 10/11/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ.Com. Con. Flia, C., Niñez, Adol. Penal Juv., Vcia Flia y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. GOMEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS VICENTE CORIA, en autos "CORIA, LUIS VICENTE- Declaratoria de herederos"(SAC 13183537) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic.29/10/2025. Fdo: Dr. Gómez, Claudio Daniel, Juez 1ª instancia.- Perez Guzman Gonzalo, prosecretario

1 día - N° 632054 - \$ 2485 - 10/11/2025 - BOE

La OPS ubicada en calle Caseros N° 550 Tribunales I, Subsuelo de esta ciudad, cita a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FUNES, RAMON ALBERTO, D.N.I. N° 13.885.727 en los autos caratulados: "FUNES, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14062175", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo.: María Soledad ALIAGA FOLKENAND, Prosecretario/a Letrada.- Córdoba, Noviembre de 2.025.-

1 día - N° 632056 - \$ 1935 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OSORIO SANCHEZ JESUS OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EPTE. N° 13727300, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JESUS OSCAR OSORIO SANCHEZ, D.N.I N° 6.490.856, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportuna-

mente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba Fecha: 2025.11.05.

1 día - N° 632169 - \$ 6604 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCARAFIA, ALICIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 14058076, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 632065 - \$ 2855 - 10/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Fia, 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes María Gabriela CORIA, DNI 17.008.998 y Néstor Jorge CIA, DNI 14.220.858, en los autos caratulados "CIA, NESTOR JORGE - CORIA, MARIA GABRIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Exte. N° 14120487, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)- Río Tercero, 03/11/2025.- FDO. ASNAL SILVANA DEL CARMEN – JUEZ/A 1º INSTANCIA – ZEHEIRI VERONICA SUSANA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 632076 - \$ 3065 - 10/11/2025 - BOE

La Juez de Primera Instancia del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TERCERO en autos "LUNA, LISERIO EVASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 14086745, causante LUNA, LISERIO EVASIO – DNI N° 6.504.370, ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 03/11/2025. Agréguese oficio ante el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de última voluntad debidamente diligenciados. En su mérito y proveyendo a la presentación inicial: por presentado, por parte y

con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. Cumplímense la citación directa de los herederos denunciados (art. 655 in fine C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y córrasele vista. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente en fecha 2025.11.04 por: ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.”

1 día - N° 632221 - \$ 10156 - 10/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civ. Com. y Fam., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSÉ MARÍA BUZZETTI, DNI 27.893.575, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPEDIENTE SAC: 14230853 - BUZZETTI, JOSÉ MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Fdo. MARTINEZ Mariana – Jueza- ZARATE GHIGO María Eugenia- Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 632173 - \$ 3568,50 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ PITARO, JOSEFINA - LANZELLOTTI, TERESA INMACULADA MARIA NICOLETA - LANZELLOTTI, NICOLINA - LANZELLOTTI, ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” -EXPTE. N° 3962860, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/11/2025.... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA INMACULADA MARIA NICOLETA LANZELLOTTI. ITALIANA — DNI: 95.573.888, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.: Dra. VACA Verónica Laura, Prosecretaria Letrada—Córdoba,.....de Noviembre de 2025

1 día - N° 632233 - \$ 4517,50 - 10/11/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 1A. NOM. VILLA MARIA-SEC. 1 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante DELIA MARIA SOGNO para que dentro del plazo de

treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos “ EXPTE. SAC 14206910-SOGNO DELIA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Villa María, 04-11-2025- Fdo\_ VUCOVICH ALVARO BENJAMIN. JUEZ- GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ- SECRETARIA.-

1 día - N° 632290 - \$ 2970,50 - 10/11/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Secretaria 3, de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: “CORIA, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ( Expte. n° 14107493): Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ELENA CORIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el “Boletín Oficial” (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135). Villa María, 27/10/2025. FDO: GÓMEZ Nora Lis - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 632389 - \$ 5044 - 10/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesus Maria, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANNA BARLETTA. En autos caratulados: “TRILLINI, PASCUAL - BARLETTA, ANNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente SAC: - N° 12235728 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: SCALA Ana Maria-Secretaria.- PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-Juez.-

1 día - N° 632488 - \$ 4484 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ del Expediente 14087860 – ROMERA MARIA ISABEL FRANCISCA. - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora MARIA ISABEL FRANCISCA ROMERA DNI N° 7.952.293, por el termino de treinta días contados a partir de la publicación de edictos, en los presentes autos bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida: CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a here-

deros, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.06 VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.06.

1 día - N° 632495 - \$ 12396 - 10/11/2025 - BOE

Cosquin,04/11/2025. El Juzgado de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia de 2DA Nom, Sec 3 de la ciudad de Cosquin, en autos “GOMEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 14030521”, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra Gomez Ana Maria, DNI N°17.628.493, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo Dr. MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,GARCIA Jorge Luis -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 632511 - \$ 4716 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GOMEZ, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 13775934” ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor GOMEZ, ROBERTO DNI: 2.714.953, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 06 de noviembre de 2025.

1 día - N° 632538 - \$ 4172 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados TEBAS, ANTONIA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE

SAC: 14174765” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 6/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tebas Antonia Elsa, DNI: DNI: 1.796.066, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). . Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria). Córdoba 06/11/2025”

1 día - N° 632542 - \$ 6324 - 10/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nom. Sec. 3 de Carlos Paz, dispuso mediante decreto de fecha 31/10/25 en autos EXPEDIENTE SAC: 14166942 - MAZZARINI, DENIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Denis Mazzarini, DNI 4.276.989, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo. digitalmente RODRIGUEZ Viviana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEREA ASTRADA Ana Inés-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632555 - \$ 6852 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “GASPARINI, MARIO ERASMO - BAGATELLO, ANGELICA LETICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13316524)”, ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Mario Erasmo Gasparini, CIMI N° 6.460.968 y Angelica Leticia Bagatello, DNI N° F.1561.101, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los

co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.” Fdo. NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 13/08/2025.

1 día - N° 632588 - \$ 10620 - 10/11/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados “GABRIELA ALEJANDRA JAIR -ELMIRA GUILLERMINA PEDRAZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 14156792 ” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes; Gabriela Alejandra Jair DNI 30.124.481 y Elmira Guillermina Pedraza DNI 5.995.350 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. SERRA María Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 17/10/2025.

1 día - N° 632569 - \$ 6332 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos “GARCIA, OSCAR ABELARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 13982763” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA OSCAR ABELARDO, D.N.I. 8.556.046, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Córdoba, 25 de septiembre de 2025. Fdo. digitalmente por: SERRA María Laura- PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 632571 - \$ 4860 - 10/11/2025 - BOE

CURA BROCHERO, 04/11/2025. JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO. EXPEDIENTE SAC: 14178230 - SOSA, EDGARDO AMER - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Proveyendo al escrito inicial: A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y

emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante EDGARDO AMER SOSA DNI N 13785941, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 632584 - \$ 5604 - 10/11/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios, en los autos “JUAREZ, RAMON OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N°13668815, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2025. Agréguese. A lo solicitado: este se al archivo adjunto de la operación de fecha 02/09/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juárez, Ramón Oscar, DNI N° 8079661, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba....- Firmado digitalmente por: Nasif Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632587 - \$ 6372 - 10/11/2025 - BOE

Córdoba, 24/10/2025...La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DIAZ, OSVALDO CESAR – DEC. DE HEREDEROS – Expte. 14087842” ha dictado la siguiente resolución: “..Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO CESAR DÍAZ, D.N.I. 14536860, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Fdo.: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632591 - \$ 4132 - 10/11/2025 - BOE

ALTA GRACIA, La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de 1ra Nominación Secretaria N° 1, en los autos caratulados “GUARINO, ALEJANDRO - GALBU-SERA, AIDA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 14117649” se ha dictado la siguiente Resolución : “ Alta Gracia 04/11/2025. En su mérito y proveyendo al escrito que antecede: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos

del Sr. Alejandro Guarino y de la Sra. Aida Luisa Galbusera. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, .....Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). A efectos de agilizar el proceso (principio de concentración procesal), practíquese la remisión del expediente a Fiscalía en oportunidad de la audiencia del art. 659 CPCC, de modo que tome intervención y se notifique de la misma en ese mismo acto. Firmado Digitalmente JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .CAUSANTES: ALEJANDRO GUARINO DNI 4.020.484; AIDA LUISA GALBUSERA DNI 0.187.987 .- ALTA GRACIA, PROVINCIA DE CORDOBA 06/11/2025

1 día - N° 632609 - \$ 10668 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 36 Nom. C.C. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FERREYRA VOCOS Carmen Rosa y/o FERREYRA Carmen Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13754025" dice: Cítese y emplácese a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de FERREYRA VOCOS Carmen Rosa DNI N° 1.558.113 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo pena de apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: NASIF Laura Soledad Pro Secretario/a Letrado.-

1 día - N° 632611 - \$ 4732 - 10/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com., Sec. N° 1, de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FRATTIN FABIANA MARCELA, D.N.I. N° 18.581.018, en los autos caratulados: "FRATTIN FABIANA MARCELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 14187862, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación de éste Edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03/11/2025. Dr. MUÑOZ Rubén Alberto-JUEZ. ARRAZOLA Federico- PROSECRETARIO.-.

1 día - N° 632660 - \$ 4788 - 10/11/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de Primera Inst en lo Civ y Com de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. MARTOS FRANCISCO GUSTAVO, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAMON REINOSO, D.N.I. N° 13.408.554, para que lo acrediten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los 30 días siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Firmado Martos Francisco Gustavo Juez de 1RA Instancia- Perez Viviana Mabel Secretaria

1 día - N° 632617 - \$ 5412 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ, MIRTA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente 14198992, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. ... Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MIRTA BEATRIZ GOMEZ, DNI 5.785.600, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado digitalmente: RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN (JUEZ/A DE 1ERA INSTANCIA / SERRA MARIA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADA. Córdoba,04/11/2025

1 día - N° 632633 - \$ 5020 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - "VERDINELLI, BEATRIZ JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14099793) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese.Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Beatriz Juana Verdinelli, DNI N° 5.103.335, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmante: : SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.06.

1 día - N° 632663 - \$ 6700 - 10/11/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA , cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE ALFREDO CARBONIARI, D.N.I.

N° 10.542.400, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "CARBONIARI, JORGE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13387551, bajo apercibimiento de ley. FDO. CALDERON Lorena Beatriz (JUEZ), DE PAUL Laura Inés, (SECRETARIA).

1 día - N° 632699 - \$ 4004 - 10/11/2025 - BOE

El Juez de 1era Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia - Secretaria 3 de VILLA CARLOS PAZ, en autos caratulados "COSTANZO, RICARDO NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 14169651, CITA Y EMPLAZA por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO NELSON COSTANZO, DNI 13.150.754, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo digitalmente por: Dra. Rodriguez, Viviana - JUEZ DE 1ERA INST; Dra. Bravo, Graciana Maria - Secretaria de Juzgado. CARLOZ PAZ, 06/11/2025

1 día - N° 632737 - \$ 5084 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GALLO, SANTIAGO AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14234186" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLO, SANTIAGO AMERICO D.N.I 8.000.766, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632747 - \$ 5020 - 10/11/2025 - BOE

## AUDIENCIAS

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "SALAS SUSANA TERESA Y OTRO C/ AGÜERO GABRIELA MERCEDES Y OTRO - GUARDA- CONTENCIOSO- NRO. 13907874"; se ha dictado el siguiente proveído: "En la Ciudad de Córdoba a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticinco, siendo día y hora de audiencia prevista por el art. 81 de la ley 10.305, en estos autos caratulados: "SALAS SUSANA TERESA Y OTRO C/ AGÜERO GABRIELA MERCEDES Y OTRO -GUARDA-CONTENCIOSO"; EXPTE. N° 13907874 (...)

Atento constancias de autos y lo solicitado por la parte actora, pásese a un cuarto intermedio la presente, a cuyo fin fijase día para su continuidad para el 11 de Diciembre pxmo. a las 12:00 horas, debiendo comparecer a la misma la Sra. Gabriela Mercedes Agüero, en forma personal, con su documento de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento de ley (art.83, ibídem), a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial por el término de ley (art. 165 del CPCC).” Firmado digitalmente por: Julia Rossi. Juez de 1ra. Instancia. María Ximena La Serna. Secretaria de 1ra. Instancia.

5 días - N° 631551 - s/c - 10/11/2025 - BOE

## CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13938004 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUSTICHELLI, SERGIO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/09/2025. Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630537 - \$ 14725 - 10/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9999489 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA MANUEL INOCENCIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/04/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral.— A mérito de las constancias de autos: Téngase a la Procuradora Fiscal por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase la demanda presentada en su oportunidad.— Habiéndose ampliando los términos de la demanda en lo que hace a la legitimación pasiva, recaratúlense los presentes actuados.— A lo solicitado precedentemente: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630802 - \$ 22850 - 11/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966190, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN DNI 06273401 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630747 - \$ 19750 - 10/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VETERINARIA RICKARD SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987713)”, hace saber: “CORDOBA, 21/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 630793 - \$ 10800 - 10/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13465794 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, BELEN SALOME - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/07/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia

Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 630807 - \$ 14700 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13465808 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/10/2025. Agréguese Cédula de Notificación Certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 630809 - \$ 14600 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13465810 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE GOMEZ, SARA V - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada por el Oficial Notificador y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630816 - \$ 15325 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13460637 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ QUIROGA, FRANCISCO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación Certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630818 - \$ 14650 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13245240 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ S A AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630822 - \$ 13325 - 11/11/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12583018 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ MIGUEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 29/10/2025. Atento lo informado por el Juzgado 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Flia – Sec. N° 3 de la ciudad de Villa María donde tramita la declaratoria de herederos del Sr. Miguel Gustavo López, de donde surge que no se ha dictado auto de declaratoria de herederos y en virtud de lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Gustavo López, D.N.I. N°: 18.419.018 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos (que surge del título base de las presentes actuaciones), esto es, FERRARIS 84 de la ciudad de Villa María como así también al domicilio informado por la secretaría donde tramita la declaratoria de herederos, esto es, calle Dr. Vicente La Roca N°1051 de la localidad de Hernando. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.29 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.29.

5 días - N° 630886 - \$ 36675 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496638 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES JACINTO ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar, adjuntada digitalmente.— Téngase presente lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce a los herederos del causante demandado de autos.— Habiéndose adjuntado con fecha 01/07/2025 el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, a lo solicitado con esa fecha: Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630830 - \$ 19425 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496652 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025.— Agréguese la Cédula de Notificación certificada.— Téngase presente lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto al desconocimiento de los herederos de la causante accionada en estos obrados.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630833 - \$ 16725 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496670 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRERO, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral, adjuntados electrónicamente.— A lo solicitado precedentemente: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024, texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 630835 - \$ 15650 - 11/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAGRA SA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987715)" CITA y EMPLAZA a la MAGRA SA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 631040 - \$ 14950 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999481 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GRISSELDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juz-

gado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631136 - \$ 14175 - 13/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPE-DIENTE SAC: 13226075 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RUIZ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: RUIZ MANUEL - CUIT 20-37732724-2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de noviembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024) CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3/11/25.- Fdo. : PERASSO, Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO. Notifíquese. -

1 día - N° 631595 - \$ 2925 - 10/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996057 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCANO ALBERTO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 28 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Alberto Lorenzo Toscano, D.N.I. N° 7.680.539, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de Alberto Lorenzo Toscano, D.N.I. N° 7.680.539 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631287 - \$ 50800 - 11/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996069 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAUL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RAMIREZ, RAUL ORLANDO, DNI: 7.693.948, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación,

notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de RAMIREZ, RAUL ORLANDO, DNI: 7.693.948 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631320 - \$ 49725 - 11/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996079 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS ATILIO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALANIS ATILIO FABIAN, DNI N°6.594.474 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de ALANIS ATILIO FABIAN, DNI N°6.594.474 para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631326 - \$ 50400 - 12/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996084 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARDO WILBUR HERMAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PARDO, WILBUR HERMAN, d.n.i n°: 6.579.498, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLACESE a los sucesores de PARDO, WILBUR HERMAN, d.n.i n°: 6.579.498 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aperi-

bimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631330 - \$ 49975 - 12/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE ANQUIN, LIGIA ELISABET - EJECUTIVO FISCAL - DGR - N° 13002372 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE DE ANQUIN, LIGIA ELISABET, DNI: 7331270 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 631630 - \$ 3390 - 10/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682368 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENESIO MATEO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/07/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. : GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631647 - \$ 14425 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10735479 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia

Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631653 - \$ 13675 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10708974 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIÑA ARIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 631659 - \$ 12750 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10724056 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TIERNO JORGE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631662 - \$ 14125 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE BERTUCCELLI, VALERIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- N° 10479283. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BERTUCCELLI, VALERIO, DNI: 60006789 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 631693 - \$ 3360 - 10/11/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13225801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MANELLI MARCELO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/09/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANELLI, MARCELO FABIAN, DNI: 17.555.231, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.30 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.30.

5 días - N° 631753 - \$ 33300 - 14/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: " Expte 7234481 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEON, MAFALDA ALCIRA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " la Oficina Unica de Ejec Fiscal

2da Marcos Juarez, ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/07/2024. Avócome. Notifíquese. ...Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ. MARCOS JUAREZ, 05/08/2025.. Agréguese extensión de título de deuda. Recaratúlese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la SUCESION INDIVISA DE MAFALDA ALCIRA LEON. De la liquidación presentada con fecha 26/07/2024: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. CERTIFICO: que en el día de la fecha, se recarataron los presentes autos mediante aplicativo SAC correspondiente. Of. 05/08/2025 Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. liquidación / Planilla asciende a \$104.855,40.

1 día - N° 631904 - \$ 4420 - 10/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALON, MARCO ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754768)", hace saber: "Córdoba, 26 de agosto de 2025. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 631974 - \$ 16975 - 14/11/2025 - BOE

En los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESIMBENI RODOLFO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expediente 7558617) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/11/2025. Téngase presente el plan de pago y la denuncia de su caducidad. En su mérito, recompuesta la prestación del deudor y con el objeto de proseguir la ejecución por la parte no cancelada y resguardar el principio de congruen-

cia, de la liquidación acompañada: córrase vista a la contraria por el término de ley - tres días- la que asciende en definitiva a la suma de pesos doscientos veinte un mil ochocientos setenta y uno con 72/100 (\$ 221.871,72), a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 cc art. 564 CPC). Notifíquese por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.04.. Monto de la planilla al día 03 de NOVIEMBRE de 2025 PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MILOCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$221.871,72).

1 día - N° 631918 - \$ 5980 - 10/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ DE TERRENO MARIA ESTHER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10747023, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PAZ DE TERRENO MARIA ESTHER, la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2025. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.. Téngase presente la caducidad denunciada. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO \$ 427.976,35

1 día - N° 631958 - \$ 2730 - 10/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE JUNCOS ANGELA SALVIA. DOMICILIO: ASTURIAS 3206- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS ANGELA SALVIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 11781903) " se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 631507 - \$ 11370 - 10/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHUSTER, ERICA AMALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10746777)” CITA y EMPLAZA a la SCHUSTER, ERICA AMALIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 631985 - \$ 15050 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST. y 2ª. NOM C.C. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10559770 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HIJOS DE YBARRA S A C E I - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al demandado de autos, HIJOS DE YBARRA S A C E I (CUIT: 30-50209655-5), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).. Of. 4/11/25

1 día - N° 632011 - \$ 3610 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST. y 4ª. NOM C.C. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11295801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FORMINI, JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al demandado de autos FORMINI, JESUS MARIA (DNI 30481433),

en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19) Of. 14/10/25.

1 día - N° 632050 - \$ 3525 - 10/11/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GALLEGO EMILIANO que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGO EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 10004840”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/10/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI- “Ciudadano Digital” del Gobierno de la Provincia de Córdoba. - Texto Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada” - (Planilla al 18/10/2024: \$500.455,72).

1 día - N° 632061 - \$ 3650 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2A Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr REYES JULIAN ANTONIO – DNI 2.777.855 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoque y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas ad-

misibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYES JULIAN ANTONIO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 11909077 – LIQUIDACION JUDICIAL N° 501956532023 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N° 140230915900, 140230915918, 140230915926, 140230915934, 140230915942, 140230915951, 140230915969, 140230915977, 140230915985, 140230915993, 140230916001, 140230916019, 140230916027, 140230916035, 140230916043, 140230916051, 140230916060, 140230916078, 140230916086, 140230916094, 140230916108, 140230916116, 140230916124, 140230916132, 140230916141, 140209099698.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397

1 día - N° 632094 - \$ 9235 - 10/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2A Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr REYES JULIAN ANTONIO – DNI 2.777.855 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoque y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratu-

lados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYES JULIAN ANTONIO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 12334786 – LIQUIDACION JUDICIAL N° 505890132023 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N° 140230915900, 140230915918, 140230915926, 140230915934, 140230915942, 140230915951, 140230915969, 140230915977, 140230915985, 140230915993, 140230916001, 140230916019, 140230916027, 140230916035, 140230916043, 140230916051, 140230916060, 140230916078, 140230916086, 140230916094, 140230916108, 140230916116, 140230916124, 140230916132, 140230916141, 140209099698.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397

1 día - N° 632105 - \$ 9235 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FORTE MARIA ESTER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225106, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FORTE MARIA ESTER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632248 - \$ 30485 - 14/11/2025 - BOE

La SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr VISCARDI LIBERATO – DNI 2.639.158 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISCARDI LIBERATO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 12521346 – IMPUESTO INMOBILIARIO – CUENTA 110107872094 - LIQUIDACION JUDICIAL 507163252023. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632114 - \$ 7140 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GAIDTOV DE PERELDA WILMA OTILIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225107, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GAIDTOV DE PERELDA WILMA OTILIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632244 - \$ 31395 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BULLETICH MARIO RAMON ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225104, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BULLETICH MARIO RAMON ROGELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el tér-

mino de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632245 - \$ 31265 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASAS ELVA JULIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225105, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASAS ELVA JULIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632247 - \$ 30420 - 14/11/2025 - BOE

CITACIÓN: JUZGADO DE 1ERA. INST. Y 2DA. NOM. DE RIO CUARTO, OFICINA COBROS PARTICULARES, cita y emplaza a Cobrex Argentina S.A para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho autos "BANCO DE LA PCIA DE CORDOBA C/ RIVEROS, LUTGARDIS DANTE Y OTROS – EJECUTIVO" (Expte. N° 808782), bajo apercibimiento de rebeldía. Se ordena publicar edictos por el término de 5 días en el boletín oficial. Fdo. Luque Videla, María Laura (Jueza); Panella, Claudina Rita (Prosecretaria). Oficina; RIO CUARTO 30/10/2025.

5 días - N° 631155 - \$ 16607,50 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GRADASSI MARCELO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expe-

diente Electrónico N° 11225108, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GRADASSI MARCELO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632249 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225109, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632250 - \$ 31005 - 14/11/2025 - BOE

Juz 1 Inst.Civ. Com 4ta Nom Córdoba. En autos. MATTONI CAMILO IVAN C/ TRIAY TALIA ELSA-ORDINARIO - Expte 9690700. Cítese y emplácese a los herederos de TALIA ELSA TRIAY y denúnciese el nombre y domicilio de los mismos si los conocieren a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Denuncie si se inicio declaratoria de herederos de la causante. FDO CAFURE GISELA. JUEZ.

5 días - N° 629791 - \$ 7950 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección

de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA VICENTE SIMON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303649, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. por: MASCHIETTO Federico. Secretario.

1 día - N° 632269 - \$ 4043 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MONICO RUBEN HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225114, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONICO RUBEN HECTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632253 - \$ 30615 - 14/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Comercial y de Familia de 1ra instancia y 1ra Nominación, Sec. N° 2, Dra. Gabriela Noemí Castellani, RESUELVE: "SAN FRANCISCO, 16/10/2025. Imprímase al presente trámite de juicio abreviado (arts. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación; y art. 508 del CPCC). Cítese y emplácese al Sr. KEVIN FABIAN DIAZ para que en el plazo de ocho días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos y conteste el traslado de la demanda, en los términos del artículo 508 del C. de P.C., bajo apercibimiento del artículo 509 del C. de P.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal y a la Defensoría Pública del 3er TURNO, interviniente en los autos "MARTINELLI, KEVIN FABIAN C/ BELTRAMO, FIORELLA — REGIMEN DE VISITA/ ALIMENTOS — CONTENCIOSO — EXPEDIENTE 1247586". Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses; y sin perjuicio de la edad de la menor requiérase informe a los registros pertinentes

acerca de medidas precautorias a nombre de la interesada, de conformidad a lo prescripto por el art. 70 del CCCN..." Firmado por: CASTELLANI Gabriela Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GILETTA Claudia Silvina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 628526 - \$ 10940 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE INDENI PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225110, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de INDENI PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632251 - \$ 30160 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IZQUIERDO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225111, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IZQUIERDO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632252 - \$ 30615 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN FELIX - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225115, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONTENEGRO JUAN FELIX, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632254 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO CARLOS MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225117, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NIETO CARLOS MAXIMILIANO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632255 - \$ 30940 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNEIRA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225118, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNEIRA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632256 - \$ 31070 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO JESUS GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225119, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUINTERO JESUS GERARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632257 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MIGUEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303657, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. por: Maschietto Federico. Secretario

1 día - N° 632273 - \$ 4010,50 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SORAIRE IGNACIO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225123, cita y emplaza

a los Sucesores y/o herederos de SORAIRE IGNACIO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632258 - \$ 30875 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SAUL REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225124, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA SAUL REINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632259 - \$ 30550 - 14/11/2025 - BOE

La Comisión de Torre III del Complejo Edificio Alas III, sito en calle Deán Funes N° 1752 de la esta Ciudad, invita a "administradores de consorcio de propiedad horizontal" a participar del llamado a concurso de precios y antecedentes para cubrir el cargo en el ejercicio año 2026. Pliego de bases y condiciones deberá ser retirado en el edificio en el horario de 8 a 12 hs. de lunes a viernes, desde la presente publicación hasta el día 21/11/2025. Fecha última de recepción de las ofertas (entrega encargado de la torre).

3 días - N° 632171 - \$ 12156 - 11/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORILLO MYRIAM

ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225125, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORILLO MYRIAM ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632260 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES EDMUNDO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225126, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES EDMUNDO OSVALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632261 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALENTINO CARLOS ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225127, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALENTINO CARLOS ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632262 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO JOSE ADELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225129, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAMBRANO JOSE ADELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632264 - \$ 30680 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZEPPA DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225130, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZEPPA DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632265 - \$ 31525 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ ANGEL HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303651, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBAÑEZ ANGEL HUMBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632266 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA PEDRO ARNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303647, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CARRANZA PEDRO ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632267 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA ADELINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303653, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OJEDA ADELINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632270 - \$ 30225 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303654, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAEZ ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632271 - \$ 30290 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAGANI ALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303655, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAGANI ALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632272 - \$ 30127,50 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALEME MOISES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303658, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SALEME MOISES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632274 - \$ 30225 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALVADO MATILDE ELENA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303660, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SALVADO MATILDE ELENA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632276 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SPICEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SPICEL ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632277 - \$ 30290 - 14/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, JORGE OSMAR - EXPTE.: 13921388 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena." ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de JORGE OSMAR OVIEDO, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 31/10/2025. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632310 - \$ 6298,50 - 10/11/2025 - BOE

El Juzg. C.C. FAM.5A Nom SEC. 9 de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Jueza de 1ra Inst. FRAIRE Rita Viviana, prosecretaria letrado GONZALEZ María Viviana, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la autorización de supresión del apellido paterno y sustitución por el apellido materno de VICTORIA LUCILA GÓMEZ; titular del DNI Nro. 54326622, en los autos caratulados Expediente N° 13926818 - ARMANDO, MARISEL SOLEDAD - AUTORIZACIONES. Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial. Fdo. FRAIRE Rita Viviana, Jueza de 1ra Inst., GONZALEZ María Viviana prosecretaria letrada.

2 días - N° 625604 - \$ 5430 - 10/11/2025 - BOE

Sr Juez de 1 Inst. 32º Nom CC de la Ciudad de Córdoba, en autos:"ALTAMIRANO, JOSE GABRIEL C/ GASTIARENA, EULOGIO MARIANO GABRIEL Y OTRO-ORDINARIO-ESCRITURACION" SAC 10485769 cita y emplaza a los herederos del Mario Eulogio Gastiarena, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a de-

fenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin denuncie la parte demandada nombre y domicilio de los mismos, si los Conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C., 21/10/25, Fdo. BUSTOS Carlos Isidro, Juez; GATTI Barbara Mae, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 630838 - \$ 11650 - 10/11/2025 - BOE

Juz. de 1ra Nom Civ,Com.Conc y Flia de la Ciudad de Cosquin Sria 2 en los autos caratulados BERNARDI CLAUDIO GERMAN -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION , (EXP-TE1200825).cpo II se ha tomado la siguiente resolución: Cosquin 20/08/2025 . Notifíquese mediante edictos por el término de ley (5 días) en el Boletín Oficial a la Sra. María Concepción Fernández, para que el termino de 20 Veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. Prosecretario Letrado

5 días - N° 631421 - \$ 21420 - 10/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, 23/10/2025. La Sra. Jueza del JUZ. C.C.FAM.4TA NOM., SEC.8, en los autos caratulados "PEREYRA, OSCAR OMAR C/ SUCESTORES DE SUAREZ, BENJAMIN- ORDINARIO-ESCRITURACIÓN-TRAM. ORAL" (Expte.: 442689). Cita y empláza a los herederos de la Sra. AMALIA ESPELOSIN, DNI 778433 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Texto Firmado Digitalmente por: Defeo María Cecilia/Prosecretaría Letrada; Pueyrredon Magdalena/Jueza de 1ra Instancia. Fecha: 2025.10.23.

5 días - N° 631555 - \$ 12675 - 14/11/2025 - BOE

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom. Circunscripción Orán, Provincia de Salta, Secretaria Dra. Mariangel Luna Velásquez, en autos "URQUIETA, JUAN ROLANDO CONTRA LEDESMA, FRANCISCO JOAQUIN; ARMAYOR, SANTIAGO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° EXP - 890457/24, cita a María Laura Ledesma para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343, 2do párrafo del CPCC). Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

por el termino de tres (3) días y un (1) día en un Diario de circulación masiva de la Provincia de Córdoba.- San Ramón de la Nueva Orán, 13 de octubre de 2025.-

3 días - N° 631827 - \$ 9525 - 11/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, 30/10/2025. El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los SUCESTORES DE MARENGO MARIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 631932 - \$ 9950 - 14/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, 30/10/2025. El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los SUCESTORES DE WEIHER CARLOS AUGUSTO (DNI N° 2.832.415), para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 631933 - \$ 10650 - 14/11/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. El Señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil,Com.,Conc. y Familia, Secretaría Única,de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "AGUIRRE ALBA GLADIYS y OTROS-USUCAPIÓN(9082479),cita y emplaza a la demandada "MERCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL",a fin de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos,comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC.FDO.:BELITZKY Luis Edgar-Juez-MELONI Mariana-Prosecretaria Letrada.Jesús María,28/10/2025

5 días - N° 632005 - \$ 9575 - 14/11/2025 - BOE

EDICTO. Bell Ville - El Sr. Juez de 1º Instancia, Oficina de Cobros particulares, Juzgado de 3ra Nominación, de esta ciudad de Bell Ville, en estos autos caratulados: "BANCO COLUMBIA S.A.

C/ ROMERO ISAAC ESTEBAN S/ EJECUTIVO - Expte. 13325754" hace saber la siguiente resolución: "BELL VILLE, 20/11/2024. Por cumplimentado. Téngase al Dr. Héctor Nevi Piccardo por presentado, por parte - en el carácter invocado a mérito del poder acompañado con el escrito de demanda- y con el domicilio procesal constituido. Agréguese documental acompañada. Admitase la presente DEMANDA EJECUTIVA. Cítese de comparendo a la parte demandada para que en el plazo de tres (03) días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate, para que, en el plazo de tres (03) días contados a partir del vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. ..." Fdo: BRUERA Eduardo Pedro: Juez - MORELLO Nicolás: prosecretario Letrado.

5 días - N° 632101 - \$ 39220 - 12/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EPEC C/ LOPEZ MARIA MARGARITA - EJECUTIVO - EXPTE. N 11001865" que tramita por ante el juzgado Civil y Comercial de 36 Nominación de la Ciudad de Cordoba; se dictó la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/03/2023. Atento cédula, constancia del padrón electoral acompañada y lo solicitado, cítese y emplácese a la demanda Sra. LOPEZ, MARIA MARGARITA, DNI 639993 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. REPISO Mariana Laura (prosecretaria letrada)

1 día - N° 632102 - \$ 3035 - 10/11/2025 - BOE

En autos caratulados "FARIA, JOAQUÍN AGUSTÍN C/ DALMASSO, GLADIS ANA MAGDALENA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL - Expte. N° 10208595" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Agréguese la partida de defunción acompañada, de la demandada, Sra. Dalmasso. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Dalmasso, Gladis Ana Magdalena a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 152 CPC/2340 CCC) Sin perjuicio, denuncie la actora, nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Se

deja constancia que no ha sido iniciado declaratoria de herederos, según constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales. (...) Fdo.: ALTAMIRANO Eduardo Christian (Juez de 1a Instancia), VILLALBA Maria Eugenia (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 632369 - \$ 6753,50 - 10/11/2025 - BOE

La Excm. Cámara Apel. Civ. Com. Trabajo y Flia. Sec. 2 de Río Tercero, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12426408 - BROCATO, CLAUDIO JUAN C/ GRECO, JULIO CESAR AURELIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio César Aurelio Greco, D.N.I. N°4.360.217 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. ...Fdo. Dra. Scagnetti Sulma Susana, Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 632404 - \$ 20940 - 13/11/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 1 era Inst. y 1º Nominación de la ciudad de Carlos Paz, en autos caratulados: "ALBRISI, FRANCISCO Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" (SAC 37684) cita y emplaza al demandado Ricardo Octavio Tagle a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela- PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.05, OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.08.05

5 días - N° 632439 - \$ 24260 - 13/11/2025 - BOE

"La Dra. María Victoria Jalil Manfroni, titular de la Unidad de Jueza N°2 en autos " I., J.M. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) EXPTE. 11959856 en autos emplaza a Daniela Soledad Iriarte, DNI 39690162 a fin que, en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho ante la Unidad de Jueza indicada, sita en calle San Jerónimo n° 258, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" FDO. MARIA VICTORIA JALIL MANFRONI, JUEZA; ALICIA VITTOZZI de VERA OCAMPO, SECRETARIA.

5 días - N° 631390 - s/c - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. Com. Y de Flia., Sec. N° 10, en los autos caratulados "MOLINA, CARLA CAMILA C/ GENESIO, LUIS RAMON - ACCIONES DE FILIACION" Expte

1402341 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes del causante el Sr. MARCELO MOLINA DNI N.º 10.512.787; para que en el termino de 20 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, . RIO CUARTO 02/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: Raire Rita Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Cuesta Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632566 - \$ 5684 - 10/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14184902 - MARTINEZ, FABIANA DEL VALLE Y OTRO C/ LOPEZ, VERONICA ESTER Y OTRO – TUTELA" de conformidad al proveído de fecha 08/10/2025, citar y emplazar al SR. HUGO OSCAR BULACIO, DNI 29.062.603, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la Ley 10305. FDO: CECILIA MARIA FERRERO, JUEZ; CAROLINA ALEJANDRA BERSI, PROSECRETARIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO SIN COSTO, ATENTO CONTAR LA SRA. FABIANA DEL VALLE MARTÍNEZ DNI: 29.063.349 CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO (LEY PROVINCIAL 7982). PUBLICACIÓN POR CINCO DÍAS.

5 días - N° 631601 - s/c - 13/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, secretaria a cargo de la Dra. Marysol Santarelli, ordena notificar por edictos al Sr Oscar Orlando Muñoz, D.N.I. el proveído dictado en autos en autos: "LATTINI, SABRINA DEL VALLE C/ MUÑOZ, OSCAR ORLANDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 - EXPTE. 10488548", que expresa: CORDOBA, 23/10/2025. Téngase presente. Atento constancias de los presentes obrados, autos a los fines de dictar Sentencia. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BERSI Carolina Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - FERRERO Cecilia Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631736 - s/c - 12/11/2025 - BOE

Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo - EXPEDIENTE:

10956315 - NAVARRO GOMEZ, PRISCILA XI-MENA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. RIO SEGUNDO, 13/05/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Agréguese la documental acompañada, téngase presente lo manifestado. Admitase la presente Sumaria Información en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención a la Sra. Fiscala de Instrucción y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). RIO SEGUNDO, 15/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo el proveyente que en el escrito de Admisión de las presentes actuaciones se omitió citar a quienes pudieran verse afectados en sus intereses y la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en su mérito: Cítese y emplácese al Sr. Navarro Carlos Daniel en los términos del art. 828 del CPCC, a cuyo fin denuncie domicilio del mismo. Asimismo, en función de lo prescripto por el art. 70 del C.C.C.N. y del art. 17 de la ley 18.248; de la petición formulada publíquense edictos en el Boletín Oficial y ofíciase a los fines de requerir información sobre inhibiciones y medidas precautorias existentes respecto de la interesada. (...) Notifíquese. Fdo.: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 632641 - s/c - 10/11/2025 - BOE

La Titular de la Unidad de Jueza N° 7 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana Ottogalli, en los autos caratulados: "M. B., E. A. – M. B., C. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (Ley 9944- Art. 56)" Expte. N° 14098187 ha resuelto emplazar a la Sra. YAMILA MARINA BUSTOS, DNI 40.106.641 a que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante, ante la sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 631598 - s/c - 11/11/2025 - BOE

Susana Ottogalli, titular de la Unidad de Juezas n°7 de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, cita a los Sres. Micaela Gabriela Chavero DNI N° 43.812.573 y Héctor José Bri-

tos DNI n° 28.652.901 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: “ B. C., A. A. - C., B. M. - C., B. E.— CDL— EXPTE. 14060151”, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC).”

5 días - N° 632568 - s/c - 14/11/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°5 de esta ciudad de Córdoba, notifica a la Sra. Briza Violeta Servín DNI N° 41.632.863 que por Resolución Nro. 21 de fecha 03/11/2025 ha resuelto: “RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIUNO (21) - Córdoba, 03 de noviembre de 2025. En razón de la etapa procesal que cursan los autos caratulados: “ S., L. L. – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)”, Expte. N° 13687185 (...) RESUELVO: I) Ratificar la prórroga de la medida excepcional de tercer nivel adoptada por la autoridad de aplicación con relación a la niña L. L. S., DNI N° xxx, quien permanece bajo el cuidado de su tía materna Sra. S. S. II) Requerir a Senaf que remita informe actualizado de lo trabajado con la niña L. S. y las medidas implementadas a los fines de la restitución de sus derechos. III) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Oficiar. Notificar. FDO. CARLA OLOCCO, JUEZA; LAURA CHIODINI, PROSECRETARIA.

1 día - N° 632730 - s/c - 10/11/2025 - BOE

## REBELDÍAS

TGA CP. UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 14 (EX SEC GEST COMUN CP). Expte. SAC 12942728. EDICTO - TGA CP - UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ N° 14. El Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares - Unidad de Trámite - Juez N° 14 ,Córdoba Capital, a cargo del DR. FONTAINE, Julio Leopoldo, Juez, actuante sito en Palacio de Tribunales I - Calle Caseros 551 (sub suelo sobre Caseros) , hace saber que en la causa “COFINAR SAS C/ ALMONTE CANO MARIA EUGENIA S/ EJECUTIVO”, Expte. N° 12942728, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: ALMONTE CANO MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 94.338.388, la cual se publicará por CINCO DÍAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de VEINTE (20) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para

que lo represente: CORDOBA, 20/09/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. (...) Texto Firmado digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA /// CORDOBA, 29/10/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto Firmado digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Córdoba, 03 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631663 - \$ 86900 - 11/11/2025 - BOE

## SENTENCIAS

La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de Morteros, sita en Italia esq. San Martín, en los autos caratulados “RIVAROSA, WALTER FRANCISCO C/ RINGLOFER, MÓNICA ALBERTA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES” (Expte. 11875646) notifica a Monica Alberta RINGLOFER la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 259. MORTEROS, 24/10/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la Sra. Mónica Alberta RINGLOFER, D.N.I N° 20.505.529. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Walter Francisco RIVAROSA, D.N.I. N° 5.261.819, en contra del demandado, por la suma pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000), con más sus intereses de conformidad a lo establecido en el considerando respectivo y costas a cargo del demandado.- III) Regular los honorarios del Dr. Nicolás Gottero, en la suma de pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con centavos 56/100 (\$217.498,56), y por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5° de la ley 9.459 en la

suma de treinta y seis mil doscientos cuarenta y nueve con centavos 56/100 (\$36.498,56). Protocolícese, hágase saber y dése copia.— ” Texto firmado digitalmente por: DELFINO, Alejandrina Lia – Jueza de 1RA instancia. RIVOIRA, Lucas Hernán – Prosecretario letrado.

5 días - N° 630960 - \$ 28050 - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Inst. y Segunda Nom. de la ciudad de Jesús María, con fecha 30/06/2025, en los autos caratulados “DALLA COSTA, BEATRIZ DEL VALLE Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N° 618729” ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 181. JESUS MARIA, 30/06/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando Dalla Costa L.E N°8.567.626 en partes iguales el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: Inmueble ubicado en el Departamento COLON, Pedanía CAÑAS, Municipalidad de COLONIA CAROYA, Ruta Nacional N° 9 Km 748, designado como Lote 26, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A en el extremo Noroeste, con ángulo de 90°00' y rumbo Sudoeste hasta el vértice B mide 13,00 m (lado A-B) colindando con Ruta Nacional N° 9; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 72,00 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Dinosaurio S.A.. M.F.R. 1.608.514, D.G.R.: 1302-4173003/5; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con Parcela 005 de Dinosaurio S.A., M.F.R. 1.608.514, D.G.R.: 1302-4173003/5; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 72,00 m (lado D-A) colindando con Parcela 018 de Hugo Fernando Dalla Costa y Beatriz del Valle Dalla Costa, M.F.R. 991.421, D.G.R.: 1302-0732481/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 936,00m2. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2004. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando Dalla Costa L.E N°8.567.626 1,

el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Caroya, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia en la matrícula 118968 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez de Primera Instancia”

10 días - N° 631416 - \$ 142800 - 4/12/2025 - BOE

Sentencia N° 15, Año 2025, Tomo 1, Folio 78-84. Autos: “CORNÚ del Solar Dorrego, Iván / RAPOSO, Juan Manuel - Abreviado - Repetición - Trám. Oral” (Expte. N° 11963782). Resolución: “CORDOBA, 27/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda de repetición articulada por el Sr. Iván Cornú del Solar Dorrego (D.N.I. N° 21.967.378) en contra del Sr. Juan Manuel Raposo (DNI N° 23.964.150), y en consecuencia condenar a este a abonar a aquel, en el término de diez (10) días de quedar firme este decisorio, la suma de pesos Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Veintisiete con Noventa y Cinco centavos (\$ 403.927,95), con más los intereses decididos en la forma y modo establecidos en el Considerando V) del presente.- II) Imponer las costas del presente al demandado vencido.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Andrés Cornú (M.P. N° 1-28135) en la suma de pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Sesenta y Seis con Noventa y Cuatro centavos (\$ 416.066,94).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Dr. BRUERA, Eduardo Benito - Juez de 1er. Inst.”-

5 días - N° 631587 - \$ 22750 - 13/11/2025 - BOE

Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación - Córdoba. SENTENCIA NUMERO: 238. CORDOBA, 30/12/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados MANZANARES, MIGUEL ANGEL C/ PERALTA, MARIA GUILLERMINA – ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL, Expte. 5490941... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Miguel Ángel Manzanares DNI 16.108.527 en contra de los sucesores de María Guillermina Peralta DNI 7.021.524. En consecuencia, condenarlos a otorgar al actor la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como: Lote 4

ubicado en Río Ceballos, Dto. Colón, Pcia. de Córdoba, que mide 12,75 mts. en su costado Norte; 11 mts. en su costado Sud; 29,52 mts. en su costado Este y 33,52 mts. en su costado Oeste; que linda al Norte con calle Saavedra; al Sud con Pasaje 1° de Mayo; al Este, con lote 5 y al Oeste con lote 3; que consta inscripto a nombre de María Guillermina Peralta en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 21618, Tomo 104, Año 1956, Folio 25754, con una superficie de 357,31 mts<sup>2</sup>, y registrado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 130407354321 y Nomenclatura Catastral N° 1304400101084005000; en el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, la misma será otorgada por el Tribunal a su nombre y costa. Todo en caso de ser jurídicamente posible. 2°) Imponer las costas a cargo de la parte demandada vencida, los sucesores de María Guillermina Peralta. 3°) Regular, de manera definitiva, los honorarios profesionales del Ab. Koch Roberto L. M. en la suma de pesos ciento treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco (\$139.585); y de los Ab. Beltramo Yanina Vanesa y Miranda Juan Sebastián, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta (\$558.340). 4°) No regular honorarios a la Asesoría Letrada del Sexto Turno (art. 26 Ley 9459). 5°) Notifíquese la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 C.P.C.C. en el Boletín de publicaciones legales de las Provincias de Córdoba y Buenos Aires, y en otro medio local de amplia circulación en la zona del último domicilio de la demandada fallecida. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.30

1 día - N° 632089 - \$ 10640 - 10/11/2025 - BOE

## USUCAPIONES

DEAN FUNES. La Sra. Juez MERCADO Emma Del Valle, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. - SEC.1 de DEAN FUNES, PROVINCIA DE CORDOBA, con fecha 15/04/2025 dispuso en autos: EXPEDIENTE SAC: 10324675 - GASENI SA - USUCAPION citar y emplazar a los demandados, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. CPCC). Asimismo, se resuelve citar al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad del lugar de

ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Según plano de mensura el inmueble que se pretende usucapir se describe como una fracción de terreno designada como Lote 591582-375859, ubicada en el paraje San Pellegrino, pedanía Manzanas, departamento Ischilín, parte del Establecimiento “Los Zorzales” que mide y linda, al noreste, línea 1-2, ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros (145,45m), con parcela 1611-3381, de Lidia Edith Comes y Oscar Constancio Olocco (hoy titularidad de GASENI SA CUIT 30-70838888-9); al este-sudeste, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 2=107°38’03’’, lado 2-3, sesenta y siete metros sesenta y tres centímetros (67,63m); el segundo, con ángulo en 3=160°18’17’’, lado 3-4, cincuenta y cuatro metros setenta y tres centímetros (54,73m), lindando en ambos tramos con el Río Pinto; al sur, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 4=128°15’52’’, lado 4-5, ocho metros ochenta y cuatro centímetros (8,84m) y el segundo, con ángulo en 5=167°28’59’’, lado 5-6, sesenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros (65,85m), lindando en ambos tramos con el Río Pinto; al oeste, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 6=120°58’40’’, lado 6-7, cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (48,65m) y el segundo, con ángulo en 7=156°04’05’’, lado 7-8, ciento veintinueve metros cincuenta centímetros (121,05m), lindando en ambos tramos con el Río Pinto; al noroeste, con ángulo en 8=134°13’01’’, lado 8-1, diecinueve metros treinta centímetros (19,30m), con el Río Pinto, cerrando la figura en 1= 105°03’03’’, con una superficie de una hectárea ocho mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados (1ha. 8438m<sup>2</sup>). Se hace saber que el inmueble afectado por la mensura está anotado al Folio N° 16159, Año 1954 a nombre de Francisco o Francisco José LATTANZIO BARONI; que tiene el siguiente número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 1701-03236269 y la siguiente Nomenclatura: Hoja Registro Gráfico: 1611. Parcela: 591582-375859.-

10 días - N° 622002 - s/c - 13/11/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez MERCADO Emma Del Valle, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. - SEC.1 de DEAN FUNES, PROVINCIA DE CORDOBA, con fecha 20/02/2025 dispuso en autos: EXPEDIENTE SAC: 10181502 - GASENI SA - USUCAPION citar y emplazar a todos quienes se consideren con derecho a usu-

capir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Asimismo dispuso citar y emplazar a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Según plano de mensura el inmueble que se pretende usucapir se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar conocido como San Pellegrino, pedanía Manzanas, departamento Ischilín de ésta provincia de Córdoba, designada catastralmente como lote 593229-376354, que mide y linda al norte: línea quebrada de seis tramos, el primero, lado 21-22, ochenta y tres metros, setenta y cinco centímetros (83,75m); el segundo con ángulo en  $21=178^{\circ}58'02''$ , lado 20-21, doscientos noventa y seis metros cuarenta y un centímetros (296,41m); lindando en estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación; el tercero con ángulo en  $20=159^{\circ}21'14''$ , lado 19-20, setenta metros (70,00m); el cuarto con ángulo en  $19=196^{\circ}55'25''$ , lado 18-19, setenta y nueve metros sesenta y dos centímetros (79,62m); el quinto, con ángulo en  $18=168^{\circ}06'58''$ , lado 17-18, ochenta y un metros treinta y un centímetros (81,31m); el sexto, con ángulo en  $17=170^{\circ}25'34''$ , lado 16-17, ciento doce metros trece centímetros (112,13m), lindando estos estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación, Cuenta N° 1701-0071318/0; al este-sudeste, con ángulo en  $16=149^{\circ}49'09''$ , línea quebrada de siete tramos, el primero, lado 15-16, cuarenta y un metros cuarenta centímetros (41,40m); el segundo con ángulo en  $15=158^{\circ}43'49''$ , lado 14-15, ciento treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (135,88m); el tercero, con ángulo en  $14=184^{\circ}26'20''$ , lado 13-14, ciento veintiocho metros veintisiete centímetros (128,27m); el cuarto, con ángulo en  $13=176^{\circ}35'29''$ , lado 12-13, ochenta y un metros nueve centímetros (81,09m); el quinto, con ángulo en  $12=185^{\circ}58'07''$ , lado 11-12, ochenta metros dieciocho centímetros (80,18m); el sexto, con ángulo en  $11=175^{\circ}29'39''$ , lado 10-11,

ciento veintidós metros sesenta y tres centímetros (122,63m); el séptimo con ángulo en  $10=164^{\circ}46'06''$ , lado 9-10, ocho metros quince centímetros (8,15m), lindando en estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación, Cuenta N° 1701-0071318/0; al sud-sudoeste, con ángulo en  $9=93^{\circ}44'52''$ , lado 9-24, setecientos sesenta metros veinte centímetros (760,20m), con Oscar Constancio Olocco y Lidia Edith Comes, parcela 1611-3381, exp. N° 0033-062133/11 (hoy titularidad de GASANI SA CUIT 30-70838888-9); al oeste-noroeste, con ángulo en  $24=95^{\circ}18'41''$ , línea quebrada de dos tramos, el primero, lado 23-24, trescientos ochenta y siete metros quince centímetros (387,15m); el segundo, con ángulo en  $23=179^{\circ}51'25''$ , lado 22-23, trescientos cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros (347,36m), lindando en estos tramos con Eduardo Quintana Rosa, parcela sin designación, cerrando la figura en  $22=81^{\circ}29'10''$ , con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas cuatro mil doscientos setenta y tres metros cuadrados (49has 4273m<sup>2</sup>). Se hace saber que el inmueble afectado por la mensura está anotado en su mayor superficie al Dominio N° 31 Folio N° 28, Año 1910 y Dominio N° 30 Folio N° 21 vuelta, Año 1916, a nombre VIDELA CUSTODIO; y además anotado al Dominio N° 1922 Folio N° 2372 Año 1944, a nombre de GILBERTO BRACAMONTE; que tiene la siguiente nomenclatura catastral 1701593506376387 y el siguiente número de cuenta 170100713309 en la Dirección General de Rentas.-

10 días - N° 622005 - s/c - 13/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 2° Nominación Civ. Com. y Flia. de Villa María, Secretaría N° 3, en los autos caratulados "PASCHETTA, ARIEL EDUARDO Y OTROS - USUCAPION - TRAM. ORAL (EXPTE N°: 13149916)" ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo al escrito "DEMANDA" (02/09/24): Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO: en la MZA. DIEZ, del pueblo Doctor José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre, Pedanía Ballesteros, DPTO. UNIÓN, se designa como LOTE SIETE, y mide 30 mts. de fte. por 30 mts. de fdo. y fte. formando esquina, con una SUP de 900 MTS.2, y linda: al N. parte del lote 6; al S. calle pública; al E., calle pública y al O., con lote 8.6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9844 Rep: 0 Año: 1975 Orden: 7234Rep: 0 Vuelto: N. Fracción de terreno en la MANZANA DIEZ del pueblo Doctor José García Gonzalez, adyacente a la Estación ALTO ALE-

GRE, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, que en plano de subdivisión del ingeniero Juan de Dios Wamba, aprobado por la dirección Nacional de Catastro el 20 de setiembre de 1965, se designa como LOTESIETE, y mide treinta metros de frente por treinta metros de fondo y frente, formando esquina, con una SUPERFICIE de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, y linda al norte parte del lote seis; al sur calle pública; al este calle pública y al oeste con lote ocho. DOMINIO N° 16277 F°23097 T° 93 año 1969. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art.152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Alto Alegre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Alto Alegre, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio(Art.786 C. de P.C.).- Oficiese, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese.-" Fdo ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GÓMEZ Nora Lis SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 623787 - s/c - 10/11/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION" (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación

comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0563 005694 13 "lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que se designa como lote 21 de la manzana 48, mide y linda su frente Nor-Oeste (Línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, su contrafrente Sud-Este (Línea A-B) mide catorce metros, lindando en su totalidad con la parcela 005 propiedad de Pedro Casabona, Mat. n° 1.309.872, su costado Nor-Este (Línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019 propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.566 y en parte con la parcela 018 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.565 y costado Sud-Oeste (Línea B-C) mide cincuenta y ocho metros lindando en su totalidad con la parcela 013 propiedad de Ana María Bruno, Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados. En todos sus vértices los ángulos miden 90°00.- Nomenclatura Catastral Provincial 3602020301022014. Nomenclatura Catastral Municipal 03-01048-021 Número de cuenta de Dirección General de Rentas 360215568195.- Descripción conforme Matrícula 1621237 Registro General de la Provincia "fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la Quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros, que mide y linda: 14 m de Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes por 58 m de Este a Oeste con sup de 812,00 mts 2.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-  
10 días - N° 624547 - s/c - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA – VILLA CURA BROCHERO-, ubicado en la intersección de las calles Sabatini y Rita C. de Soria de la localidad de Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, en autos "LEO, MAURICIO ADOLFO - USUCAPION – EXPTE. 11490254" dispone: "CURA BROCHERO, 22/10/2024 [...] Cítese y emplácese a María Pérez de Bazán, Bonifacia Audelina Bazán, Gustavo Adolfo Bazán y Dolli María del Carmen Bazán o sus sucesores y a quienes se conside-

ren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Andrade de Díaz María Alejandra, Teresita Rosana Bazán, Bonifacia Audelina Bazán de Figueroa o Fífueroa, Juana Josefina Bramajo de Capaldo, Martina Dora Bramajo de Bazán, Heriberta Lidia Branajo o Bramajo de Britos, Blas Antonio Bramajo, Cerapia Clementina Audelina Bramajo de Guzmán, Silvestre César Bramajo o Cilvestre Cesar Bramajo, Cirila María Rosa Bramajo de Palacios, Mateo Juan Carlos Bramajo, Antonio Molina o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC". Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. El inmueble objeto de autos se describe según Expte. 0033-135252/2022 como Parcela ubicada en departamento Pocho, pedanía Salsacate, lugar Boyo Paso, designado como Lote 533199-308354, con una SUPERFICIE DE 282 HA 5670 M², porción de campo que LINDA con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13 y 13-14 con Parcela s/designación Cta. 2104-0098229/0 de Andrade de Díaz María Alejandra-F°41292/1948, lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28 y 28-29 con Arroyo de VILCHEZ, lados 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Parcela 2104-533003-309516 de Bazán Teresita Rosana Matr.1701287- cta. N °2104-4234335/1, lados 38-39, 39-40, 40-41, 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46 y 46-47 con Parcela 2104-532095-307893 a nombre de Bonifacia Audelina Bazán de Figueroa, Juana Josefina Bramajo de Capaldo, Martina Dora Bramajo de Bazán, Heriberta Lidia Bramajo de Britos, Blas Antonio Bramajo, Cerapia Clementina Audelina Bramajo de Guzmán, Silvestre Cesar Bramajo o Cilvestre Cesar Bramajo, Cirila María Rosa Bramajo de Palacios, Mateo Juan Carlos Bramajo. F°39002/58 cta.2104-0957103/9, lados 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela s/desig. sin datos de dominio ni empadronamiento, lados 50-51, 51-52 y 52-53 con Parcela 2104-532809-306817 de Molina Antonio F°3777 Año 1935 cta.N°2104-0098518/3, lados 53-54, 54-55, 55-56, 56-57, 57-58, 58-59, 59-60, 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67,

67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84, 84-85, 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Arroyo CHURQUI, lados 90-91, 91-92, 92-93 y 93-1 con Parcela 2104-532809-306817 de Molina Antonio F°3777 Año 1935 cta. N °2104-0098518/3. Y Parcela ubicada en departamento Pocho, pedanía Salsacate, lugar Boyo Paso, designado como Lote 534339-310240, con una SUPERFICIE DE 20 HA 1373 M², porción de campo que LINDA con: lados 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-100 con Parcela s/desig. sin datos de dominio ni empadronamiento, lados 100-101, 101-102, 102-103, 103-104 y 104-105 con Parcela 534004-310189 de Bazán Teresita Rosana Matr. 1701288 cta. N°2104-4234336/0, lados 105-106, 106-107, 107-108, 108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-114, 114-115, 115-116, 116-117 y 117-94 con Arroyo de VILCHEZ. Se aclara que se trata de una sola fracción de campo, que se halla dividida materialmente por el Arroyo de Vilchez, y que afecta parcialmente inmueble inscripto en dominios F°15 – A°1932 y F°2708- A°2001.

10 días - N° 625250 - s/c - 10/11/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "BELTRAN SEBASTIAN DANIEL Y OTRO – USUCAPION EXPEDIENTE 11460766", que se tramitan ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia de 1ra Instancia y Segunda Nominación, Secretaría tercera, Cosquín, Prov. De Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento que conforme resulta de las constancias de autos e informes del Registro Electoral los Sres. Juan Villalba: D.N.I. 2.577.158 y María Trinidad Carlota Espinosa se encuentran fallecidos cítese y emplácese a los sucesores de los nombrados — Sres. Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota- para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BO de la Provincia de Córdoba y en el BO del último domicilio de los titulares del inmueble objeto de la pretensión conforme lo dispuesto por el Art. 783 y ss del CPC." Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.28 DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, en Pedania Rosario, Dpto PUNILLA, y se designan como LOTES 15 y 16 de la MANZANA 278, y miden unidos dichos lotes: 44,40m de frente por 41m de fondo, o sea una SUPER-

FICIE de 1820,40 m2, correspondiendo al lote 15 una superficie de 918,40 m2 y al lote 16 una superficie de 902 m2 y lindando: al Norte, con lote 1; al Este, con lotes 3 y 4; al Sud, con lote 14 y al Oeste, con calle pública. Cuyo frente se encuentra situado sobre Calle Lanjaron S/N°, Villa El Mirador del Lago San Roque 1448 Biale Masse, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Esta cuadra de la calle Lanjaron, se encuentra situada entre calles Miami y Cafayate, siendo su paralela la calle Pinamar Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Dominio Número de orden 29.278 Folio 34100 Año 1954 del 29 de Septiembre de 1954 - Antecedente Dominial Folio 21.432 Año 1946, convertido a Matrícula 1842480 Nom Cat 2303033303049015000 Rentas 230306353751 Identificación Tributaria Municipal: Cuenta 14116 y Nomenclatura Catastral Municipal: C33 S03 M049 P100 Sup 1820,40 m2 TITULARES REGISTRABLES Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota COLINDANCIAS Alberto Agustín LONGARINI D.N.I. 43.681.844 Emilio CANUTTI DNI 223.067 Guglielme ó Guillermina MARENGHI, Pablo Esteban CULATTI D.N.I. 25.080.452, Luciana Marcela CULATTI D.N.I. 27.671.863, Ángel Manuel GARCÍA D.N.I. 5.049.110.

10 días - N° 625340 - s/c - 10/11/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCAPION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría 6, Provincia de Córdoba, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCAPION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXPTE 2512603) ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 02/09/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, provéase a la presentación de fecha 18/08/2025: Por iniciada la presente demanda de Usucapion en los términos de la presentación de fecha 23/06/2025 y 18/08/2025, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre los predios para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes y terceros interesados en los domicilios denunciados, Sres. José Jorge Catalfamo, Marisa Ana Cismondi, José Gabriel Mossi, Mariano Rossi y Paolo Rossi, y Jorge Gustavo Maza, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebel-

día. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Los Inmuebles bajo usucapion se describe como: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide diez metros de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Norte con el lote número cuatro; al Oeste, con el lote número veinte; al Sud, con el lote número dos y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de trescientos veinticinco metros cuadrados. En la Dirección General de Rentas figura empadronado en Cuenta número 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura acompañado. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide diez metros de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Publica (ahora Alberdi), al Este con el lote número tres y cuatro, al Norte con el lote diecinueve y al Sur con el lote veintiuno, con una superficie total de trescientos veinticinco metros cuadrados. En la Dirección General de Rentas figura empadronado en Cuenta número 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19 y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, tal lo dicho y conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver, deberá ordenarse la conformación de un nuevo número de Matrícula. Ambos lotes fueron mensurados para posesión por los ingenieros Alejandro Ramón Núñez y Roberto Daniel Cantoro, en PLANO DE MENSURA PARA POSESION EXP Provincial N° 0572- 010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descrito al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provin-

cial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descrito al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 625552 - s/c - 10/11/2025 - BOE

BELL VILLE. La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4ta a cargo de autorizante, en autos caratulados: "FERNANDEZ, REINALDO – USUCAPION – Expte n° 9931265", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°44, en fecha 22/09/2025, VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Reinaldo Fernández DNI N° 4.270.306 (hoy fallecido), y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: "Lote de terreno ubicado en Ampliación del pueblo Noetinger, Pedanía Litín, Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA XL IV, que mide y linda: 20 mts., al Este sobre calle Rivadavia, 34.47 mts., al Sud lindando con lote 5, 20 mts., al oeste lindando con lote 7, y 34.33 mts., al norte lindando con calle. SUPERFICIE TOTAL DE 688,0120 mts., cdos." Inscripto en la Matrícula n° 1716015. b) Según plano de mensura e informe de Catastro: "Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, Municipalidad de NOETINGER, designado como LOTE 101 de la MANZANA XLIV que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 34,33 m (lado A-B) colindando con calle Corrientes; desde el vértice B con ángulo de 90° 23' hasta el vértice C mide 20 m (lado B-C) colindando con calle Rivadavia; desde el vértice C con ángulo de 89° 37' hasta el vértice D mide 34,47 m (lado C-D) colindando con parcela 6 de Municipalidad de Noetinger (Cta. 36-01-3223158/0 - Matrícula 268.601); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con parcela 4 de Hugo Cesar Ferrel (Cta. 36- 01-3223156/3 - Matrícula 268.600); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 688,00 m<sup>2</sup>". El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grossi, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0579-006664/2019 con fecha 27/06/2019. II) Inscribir el inmueble aludido en el resuelto I) a nombre de Reinaldo Fernández DNI N° 4.270.306 (hoy fallecido). Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia,

previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D° LI 088 del 05/03/2020, registrada sobre la Matrícula n° 1716015, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 19/05/1996. (...) Protocolícese y hágase saber. FDO. GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 625952 - s/c - 14/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "DEMATOR S.A - USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 14014175" VILLA MARIA, 03/09/2025.— Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.03. TIRONI Gisela Sabrina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.03. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle INTENDENTE AMERICO CAFFARATTI S/N, de la Localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba. La misma se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto: 33 Ped.: 06 Pueb.: 11 Circ.:01

Secc.:02 Mza.:038 Parc.:102; individualizándose como parcela 102 de la Mza. 27. Cuenta Numero 330644047814. Designación según Plano Lote 103 Mza27. DOMINIO NO CONSTA. ANTECEDENTE. PLANO MUNICIPAL: YPF LAS PERDICES VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2004, DESIGNADO COMO PLANO GENERAL N° 01, PRESENTACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 8/6/05. EXPEDIENTE PROVINCIAL: EXPEDIENTE PROVINCIAL 0033-153656/2024, PLANO 33-02-153656-2024. ANTECEDENTE DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 103, de la manzana 27. LAS PERDICES. No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se encuentra empadronado en la cuenta número 330644047814 a nombre de DEMATOR S.A. CUIT 30-66868145-6. ESTUDIO DE TITULOS Y ANTECEDENTES: a) El Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba vendió a Héctor L. Rivara en MAYOR EXTENSIÓN con fecha 23 de abril de 1895 por ante el escribano de Número y Hacienda de la ciudad de Córdoba don Secundino del Signo.- NO REGISTRA INSCRIPCIÓN. b) Hector L. Rivara, representado por su apoderado Luis Rivara, vendió a Pedro Bertola, soltero, por escritura N° 135 del 19 de julio de 1899 labrada en Villa María por el Escribano Pedro Martínez Ferrer: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 56 primera inscripción F° 58 Tomo 1 y registro 3 del año 1899. c) Pedro Bertola, soltero, vendió a Jorge Abraham Nassar, casado, por escritura N° 126 del 11 de junio de 1906 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 178v. Por el escribano a cargo del Registro 39 Francisco L. Rodríguez: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 129 F° 127 Tomo 1 año 1906. d) Jorge Abraham Nassar, casado, vendió a Pedro Tosi, casado, por escritura N° 171 del 1° de noviembre de 1923 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 255 por el escribano a cargo del Registro 39 Francisco Emma: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 476 F° 581 Tomo 3 del 20 de noviembre de 1923. e) Pedro TOSI, vendió a Lucía CERUTTI de MORES, casada, por escritura N° 94 del 09 de diciembre de 1933 labrada en Hernando (Cba.) al F° 162 por el Escribano a cargo del Registro 90 Ramón Nuñez: 454m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 522 F° 637 Tomo III del 18 de diciembre de 1933. f) Lucía CERUTTI de MORES vendió a Bolney Alfredo MORES por escritura N°

106 del 20 de noviembre de 1957 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 345 por el escribano Andrés Oscar Ocaranza titular registro 375: 102m 5830cm2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo de Dominio bajo el N° 8211 F° 9856 Tomo 40 de 1958. g) Por adjudicación extrajudicial de bienes de la causante Lucía CERUTTI de MORES celebrada por escritura N° 71 A del 20 de diciembre de 1967 labrada en la ciudad de Córdoba por el escribano Alberto Riera Batlle titular del Registro 327 le correspondió a Bolney Alfredo MORES: 351m 4179cm2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo de Dominio bajo el N° 14.857 F° 21.049 Tomo 85 Año 1969. h) Por adjudicación extrajudicial de bienes del causante Bolney Alfredo MORES celebrada por escritura N° 130 del 31 de agosto de 1998 labrada en la ciudad de Hernando por la Escribana Tamara A. M. BERTONE de ANGELE-RI, Titular del Registro 458; le correspondió a Laura Maria Eugenia FERRERO en el carácter de única y universal heredera del causante, declarada tal conjuntamente con su hijo Victor Bernardo MORES y en su carácter de Cesionaria del mismo: 351m 4179cm2 y 102m 5830cm2. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a las MATRICULAS N° 509.659 y N° 509.657. i) Laura Maria FERRERO vendió a Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE, en con-dominio y partes iguales; por Escritura N° 196 del 07 de octubre de 2003, labrada en la ciudad de Hernando por la Escribana Tamara A. M. BERTONE de ANGELERI, Titular del Registro 458: 351m 4179cm2 y 102m 5830cm2. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a las MATRICULAS N° 509.659 y N° 509.657. j) Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE solicitaron al Ing. Eduardo O. MARES-CALCHI, Mat. 4362, Plano de MENSURA Y UNION, Expte. 0585-004256/2015 visado por la D.G.C. con fecha 07/01/2016; de los lotes con superficie de 351m 4179cm2 (Matricula N° 509.659) y 102m 5830cm2 (Matricula N° 509.657); en virtud del cual surge el LOTE 100 con superficie 454m2.- Protocolizado Administrativamente con fecha 22/06/2020. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a la MATRICULA N° 1.722.850. Aquí se identifica en plano la superficie restante como parcela sin designación y en Posesión de los señores Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE. k) Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE vendieron a DEMATOR S.A. representada por Luciano Martin DEMARIA; por Escritura N° 199 del 27 de diciembre de 2022, labrada en la ciudad de Córdoba por el Escribano Martín LANZA

CASTELLI, Titular del Registro N° 9; el LOTE 100 con superficie 454m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a la MATRICULA N° 1.722.850. En virtud de lo expuesto en el Estudio de Títulos; NO se pudo establecer DOMINIO a afectar, ya que la superficie objeto de Posesión por DEMATOR S.A.; era parte de una MAYOR SUPERFICIE adquirida en el año 1895, de lo que no hay inscripción; y luego se fue vendiendo en parte, quedando ese resto SIN Dominio. INFORME DE ÀREA DE TIERRAS PUBLICAS: ITE 0033-153656/2024. IDENTIFICADOR DE PDT 57888: Verificada la presentación analizada la información del R.G.P. y cartográfica, no se realizan observaciones a la conclusión de la correlación dominial realizada en el archivo nominado informe técnico, fechado digitalmente el 15/10/2024, por el Ingeniero MARESCALCHI, Eduardo Oscar, en cuanto en la presente posesión no se afecta dominio registral alguno. Debe darse continuidad al trámite. No se afectan derechos particulares ni del dominio del estado. Esc. Mario R. Jiménez. Firma Autoriz. Circ.Int.1881/2021. Área Tierras Públicas. FDO DIGITALMENTE POR GIANFELICI OSCAR GABRIEL ANGEL. MOTIVO: VISADO. FECHA 2024.11.08 14:21:18 -03'00'. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Expte 0585-004256/2015. IDENTIFICACIÓN DE LIMITES: La Parcela se encuentra limitada en sus lados, a saber: Línea A-B= 6.16m, línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice A.- Línea B-C= 54.97m, línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice B.- Línea C-D= 15.90m, línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice C.- Línea D-E= 5.20m, línea colindante con Parcela 100 propiedad del poseedor, materializado por mojón de madera en vértice D.- Línea E-A= 36.41m, línea colindante con Parcela 100 propiedad del poseedor, materializado por mojón de madera en vértice E. El polígono que delimita la posesión queda definido de la siguiente manera: Parcela 5 lados: Partiendo del vértice B con ángulo de 51°32'14" rumbo noreste hasta llegar al vértice C mide 54.97, lado B-C, lindando con calle Intendente Americo Caffaratti; desde el vértice C con ángulo de 37°08'32" rumbo sud hasta llegar al vértice D mide 15.90m, lado C-D, lindando con calle Bv. General Roca; desde el vértice D con ángulo de 76°07'46" rumbo noroeste hasta llegar al vértice E mide 5.20m, lado D-E; desde el vértice E con ángulo de 246°43'42" rumbo sudeste hasta llegar al vértice A mide 36.41m, lado E-A, lindando ambos tramos con Parcela 100 propiedad de DEMATOR S.A.; desde el vértice A con ángulo de 128°27'46" rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 6.16m, lado A-B, lindando con calle

Sarmiento; cerrando el polígono con una superficie total de 260.53m2. Los cinco lados descriptos constituyen los límites de la posesión ejercida. AFECTACIÓN DOMINIAL: En base a las dimensiones citadas según Mensura, la ubicación de éste en el territorio y la identificación de los límites de la posesión ejercida según paso anterior, se concluye que la presente parcela, ubicada la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba. NO posee DOMINIO a afectar. Superficie total: 260.53m2.- COLINDANTES: NORESTE calle Intendente Americo Caffaratti; SUD con calle Bv. General Roca; NOROESTE Y SUDESTE lindando ambos tramos con Parcela 100 propiedad de DEMATOR S.A domicilio RN158 ESQ PTE GRAL J. A. ROCA N° 501, LAS PERDICES, NUMERO DE CUENTA 330641226556 DOMINIO 33-1722850-0000; NORESTE lindando con calle Sarmiento.

10 días - N° 626152 - s/c - 10/11/2025 - BOE

EDICTO. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo de la Dra. BRAVO Graciana María, en los autos caratulados: "QUIROGA, AMALIA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDIENTE SAC N.º 7038913, ha ordenado lo siguiente: "CARLOS PAZ, 12/06/2025. Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Barrio La Perla de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Mza. H, inscripto en la matrícula n° 1814354, y según plano de mensura acompañado como Lote 2, de la Mza. H, Parcela 06; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de MIGUEL LLINAS para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Gral. Juan B. Bustos 451, B° Cofico CP 5000, Cba. — Francia 129 CP 5101, Cba. — Gral. Bustos 451, La Calera, Pcia. de Cba.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Roque Transito Maldonado con domicilio en calle Francia 129, Villa La Perla, Yocsina, Santa María, Cba. y a los sucesores de Olmedo Miguel Oscar: GAITAN, Norma Aidee, con domicilio en calle Holanda N°

240 Bª La Perla de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, OLMEDO Liliana Beatriz, con domicilio real en calle Triunvirato N° 660 4, Puerto Madryn, Biedma, Pcia de Chubut y OLMEDO Alejandra Elizabeth, con domicilio en calle Holanda N° 249 Bª La Perla de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Exhibense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC)." Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -BRAVO Graciana María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 626168 - s/c - 10/11/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belen MARCOS en los autos caratulados: "ABELLO, ALDO RAUL – USUCAPIÓN" (Expte.: 13851042), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: MIGUEL FERRER y/o MIGUEL FERRER (presuntamente fallecido) y/o sus sucesores, Natividad SALGADO (presuntamente fallecida) y/o sus sucesores. todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Parcela ubicada en departamento UNION, pedanía BELL VILLE, municipio MORRISON, designado como Lote 100 de la manzana catastral

85 (Mza. of. 27) de la localidad de Morrison, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 89°43' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 39,90 metros (línea A-B), colindando con la calle Luis Pasteur; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 37' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 54,85 metros (línea B-C), colindando con resto de la Parcela 5, propiedad de Ferrer Miguel, inscrita en la Matricula N° 1.422.424; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 23' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 39,25 metros (línea C-D), colindando con el Bv. Juan Bautista Alberdi; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 90° 17' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 54,85 metros (línea D-A), colindando con la calle Fray Justo Santamaría de Oro. Encerrando una Superficie total 2.170,66 m<sup>2</sup>- REGISTRO DE SUPERFICIES: SUPERFICIE DE TERRENO: 2.200 m<sup>2</sup> SEGÚN TITULO y 2.170,66 m<sup>2</sup> Según Plano de Afectación Dominial – SUPERFICIE CUBIERTA: 114,35 m<sup>2</sup>. Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente al Sr. Miguel FERRER de estado civil casado en primeras nupcias con Natividad Salgado, por compra que le efectuara al Sr. Néstor Máximo Rocha, casado en primeras nupcias –sin designar nombre y apellido del cónyuge- instrumentada mediante Escritura número Seis de fecha seis de febrero del año Mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por el Escribano Juan Alberto Roldan Sobrecasas, titular en aquel momento del Registro Notarial número Cuatrocientos once con asiento en la ciudad de Bell Ville. Todo lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio Folio N° 35.249 del año 1957, hoy por conversión Art. 44 ley 17.801 Resolución. General N° 8 del 25/07/2001 y Res. Gral. N° 23 del 29/04/2005 en relación a la Matricula N° 1.422.424 Departamento Unión (36). Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA 1° INST. 2° NOM BELL VILLE. Dra. Romina Soledad SALAS – PRO-SECRETARIA, SECRETARÍA 4. BELL VILLE Of. 09/09/2025.

10 días - N° 626596 - s/c - 11/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst y 35 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría MARONNA Nadia Yanina, en autos "PEREZ GUAITA, LAURA ODILA USUCAPION" (EXP-TE 13603063), ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/10/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 25/09/2025: agréguese constancia de pago de aportes a la Caja de Abo-

gados. En su mérito, proveyendo por remisión a la presentación de fecha 15/09/2025: Admítase la presente demanda de usucapión. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Municipalidad de Córdoba, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceras interesadas, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión, por el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Córdoba (art. 783 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin líbrese e-oficio (art. 785 del CPCC). Líbrese e-oficio al oficial de Justicia, a los fines de colocar el cartel indicativo, conforme lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, cuyo mantenimiento, durante toda la tramitación del juicio, se encuentra a cargo del actor. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, trábase la cautelar de anotación de litis sobre los inmuebles afectados, a cuyo fin oficiése. Se hace saber al peticionante que mediante Resolución N° 5 de fecha 19/10/2023 del Tribunal Superior de Justicia, se dispuso la implementación de oficios electrónicos para la anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia denominado "Medidas Cautelares Web", por lo que el oficio deberá ser presentado por esa vía, debiendo informar al Tribunal una vez presentado el mismo." . Texto Firmado digitalmente con fecha: 2025.10.06 por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. A los fines de cumplimentar con los arts. 783 y 783 ter. del CPCC, el/los inmueble/s objeto del juicio de usucapión se describe de la siguiente manera: A los fines impositivos se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 1101-2.324.363/3, 1101-2.324.364/1, 1101-2.324.365/0, 1101-2.324.366/8, 1101-2.324.367/6, 1101-2.324.368/4, 1101-2.324.369/2, 1101-2.324.370/6, 1101-2.324.371/4, 1101-2.324.372/2, 1101-2.324.373/1, 1101.2.324.374/9 y 1101-2.324.375/7, con Nomenclatura Catastral Dep: 11 Ped: 01 Pb: 01 C: 13 S: 09 Mz: 059

Parcelas: 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016 y 017 respectivamente a nombre de la Municipalidad de Córdoba.- La propiedad poseída, afecta en forma Parcial a los Lotes 5 y 17 de la Manzana 59, y en forma Total a los Lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manzana 59, con el dominio inscripto en la Matricula Folio Real N° 364.268 – Planilla B1, a nombre de la Municipalidad de Córdoba. Afecta también una porción de una presunta calle pública municipal que en Plano de Mensura, Unión y Subdivisión (Loteo), visado por Expediente: 0033-029742/1991 figura separando las manzanas 59 y 82 (Manzana Catastral 38), sobre la que también se ejerce la posesión. Según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Darío S. Barreiro M.P.: 1072/1 (visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente N°0033-151015/2024), se denomina como Lote 25 de la Manzana 59, cuya descripción agregada al informe expedido por la Dirección General de Catastro a fin de cumplimentar el inciso 1° del artículo 780 de la Ley 8465, es la siguiente: "Lote de terreno, ubicado en Calle MOLLEYACO N° 9549 de VILLA RIVERA INDARTE, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 25 de la Manzana 59; que mide y linda: su frente al Norte (línea A-B), mide 48,20 metros; lindando con Calle MOLLEYACO; desde B y con un ángulo de 90°00'00", el costado Este (línea B-C), mide 60,00 metros, lindando con Calle LOS REARTES; desde C y con un ángulo de 90°00'00", el costado Sud (línea C-D), mide 50,00 metros, lindando con la Parcela C:13 S:09 M:038 P:005, M.F.R. 18.670, Cuenta 1101-1618812/1, Silvina Laura Sonia PARODI y Gonzalo Luis PARODI; y desde D y con un ángulo de 88°16'54", el costado Oeste (línea D-A), mide 60,00 metros, lindando con parte de Calle Sin Abrir, resto de parcela 17, M.F.R. 364.268, Cuenta N° 1101-2324375/7, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, y resto de parcela 5, M.F.R. 364.268, Cuenta N° 2324363/3, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, formando en el Punto A un ángulo de 91°45'06" con la línea (A-B); con una Superficie total de 2.946,00 m<sup>2</sup> (dos mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados)";-

10 días - N° 626612 - s/c - 10/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 4° Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. VARELA, Silvana del Valle, en autos: "BARROTTO, OSCAR TERENCE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXP. 12574467", ha resuelto citar y emplazar a la accionada Gigena de Corvalan María Emilia y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con

derecho sobre la parcela Rural, ubicada pedanía Tegua, lugar Campo "El Barrial" o "Cañada de Alpapuca" designado como LOTE 6, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un rumbo de 101°53'07" y un ángulo en dicho vértice de 89°44'13" y una distancia de 701,89 m llegamos al vértice "2" a partir del cual, con ángulo interno de 89°46'17", sigue el lado 2-3 de 893,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 92°10'53", sigue el lado 3-4, 694,52 m; y a partir de 4, con ángulo interno de 88°18'37", el lado 4-1 de 916,83 m; encerrando una superficie de 63 ha 1687 m2. Y linda con: al Nor-Este (lado 1-2) parte de la Parcela 303-2106, de Cessano Domingo José y Cessano de Mabel del Carmen, MFR638233, cta. 2404-0716823/3 y en parte la Parcela 386072-364376, de Cabral Jose Maria, Cabral Vilma del Carmen, Coccolo Liliana Josefina, Coccolo Analia Elena Juana, , Leiria Esther, Pleitavino Matilde Victoria, Pleitavino Ana Esther y Cessano Fernando Ariel, MFR 1658450, cta 2404-4154207/1; al Sur-Este (Lado 2-3), Parcela 384968-364332 de Barrotto Miguel Antonio, MFR 1824114, cta 2404-0118101/7; al Sur-Oeste (lado3-4), camino publico y al Nor-Oeste (lado 4-1), resta de la Parcela 303-1907, de Gigena Maria Emilia, MFR 1540637, cta 2404-0118010/0. Designación Catastral Provincial: Lote, 386680-373550 Nomenclatura Catastral 2404003030190700, Número de cuenta DGR 240401180100. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Fdo. VARELA, Silvana del Valle, Secretaria. PUEYRREDON Magdalena. JUEZA.

10 días - N° 627270 - s/c - 13/11/2025 - BOE

JESUS MARIA . JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA. Secretaria a cargo de la autorizante resuelve: en los autos caratulados "AGUIRRE ALBA GLADYS USUCAPION EXPTE 9082479 " se ha dictado siguiente resolución 1/4/2025 Por ampliada la demanda presentada con fecha 1/4/2025, en contra del codemandado CHARANDINI LUIS EDGARDO, quien previo cumplimiento acabado del decreto de fecha 27/12/2024 deberá ser citado en debida forma deberá ser citado en debida

forma. Rectifíquese la carátula y tómesese razón en el SAC. Téngase presente los colindantes denunciados, una vez cumplimentado el decreto mencionado de fecha 27/12/2024 se los citara en debida forma. Texto Firmado digitalmente por: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO otro decreto . Por rectificada y ampliada la demanda presentada el día 16/09/2024, en contra de los sucesores del codemandado CHARANDINI LUIS EDGARDO, en su merito cítese y emplácese a los Sres PATRICIA MARIA CONCI, LUIS MIRCO CHIARANDINI, ROMINA ELIZABET CHIARANDINI y FABIO CHIARANDINI en carácter de demandados y cítese y emplácese a los colindantes, PICAT PAULINA y GUEVARA MACARENA en calidad de terceros interesados (784 inc4 CPCC), sin perjuicio de que la última de las nombradas comparece como actora, todos ellos en los términos del decreto de admisión de demanda, a dichos fines notifíquese el presente proveído junto con el decreto de fecha 24/06/2021 (admisión de demanda) y del 01/04/2025 (ampliación). Respecto a la publicación de edictos, surgiendo de la respuesta del oficio electrónico librado con fecha 07/04/2022 al Juez de Paz La Pampa Pedanía Rio Primero que se han exhibido edictos en el Local del juzgado y en la comuna respectiva y de las publicaciones adjuntadas en el escrito de fecha de fecha 15/06/2022 que se ha publicado en el boletín oficial y en un diario de alta difusión, a los fines de tener por cumplimentado lo previsto en el art 783 ter y 785 del CPCC publíquese mediante edictos los decretos rectificatorios y ampliatorios mencionados ut-supra (01/04/2025 y 30/06/2025) y exhibase los mismos a cuyo fin ofíciase al Juez de Paz y Comuna correspondiente. Texto Firmado digitalmente por: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO - Lote 6 de la manzana uno con superficie de 420 mts matrícula 1362747, parte de la estancia la paz, pedanía rio pinto , departamento totoral , provincia de Córdoba.

9 días - N° 627282 - s/c - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 19° Nominación, a cargo del Dr. Marcelo Adrián Villarragut, con asiento en Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "DE PASCUAL, FERNANDO ANDRÉS – USUCAPIÓN" – Expte. N° 11374293, hace saber que por Sentencia N° 162 de fecha 7/10/2025 se resolvió: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Fernando Andrés De Pascual en contra de las Sras. Emilia Gómez y Margarita de Bargas Gómez y/o sus sucesores, y, en consecuencia, declarar al actor titular del derecho real

de dominio sobre los porcentajes de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que se describen como: (i) Fracción de terreno, matrícula N° 1853137 (11), cuenta N° 11-01-1838088-6, con una superficie total de 12.950 m<sup>2</sup> (1 ha 29 a 50 ca), inscrita a nombre de Emilia Gómez, de la cual el accionante ocupa una porción de 8.357 m<sup>2</sup> (83 a 57 ca), equivalente al 64,53% de su superficie. (ii) Fracción de terreno, designado como Lote Rural 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, matrícula N° 1813067 capital (11), cuenta N° 11-01-1838089-4, con una superficie total de 87.270 m<sup>2</sup> (8 ha 72 a 70 ca), inscrita a nombre de Margarita Bargas de Gómez, de la cual el accionante ocupa 39.300 m<sup>2</sup> (3 ha 93 a), equivalente al 45,03% de su superficie. Asimismo, se describen -según plano de mensura de posesión visado y aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 02/08/2022, en expediente N° 0033-128369/2022-: "Lote ubicado en Departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, designado como Lote 21, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°25' y una distancia de 180,58 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°02', lado 2-3 de 35,81 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 182°14', lado 3-4 de 223,80 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 87°19', lado 4-5 de 191,27 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 254,92 m; encerrando una superficie de 4 Ha 7657,52 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Resto de Parcela 4, Fº 799 Aº 1909, propiedad de Emilia Gomez, Cuenta N° 11-01-1838088/6; lado 2-3 y lado 3-4 con Calle Pública; lado 4-5 con Resto de Parcela 5, M.F.R. 1.813.067, Margarita Bargas; lado 5-1 con Parcela 14, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.171; con Parcela 11, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.175, y con Parcela 8, Cuenta N° 11-01-0033253/1, R. y O. Valles S.A, M.F.R. 1.603.755 (...) Nomenclatura catastral: 1101013118001005; Número de cuenta: 110118380894; Titular según Rentas: MARGARITA BARGAS; Domicilio fiscal: RIVADAVIA 0 - CP:X2400JZG - CORDOBA – CORDOBA; Inscripción dominial: FR11-1813067-00000-00; Observaciones: La posesión afecta en forma parcial al lote rural 5 inscripto en Matrícula N° 1813067 empadronado en Cuenta N° 110118380886 y al lote s/ d inscripto en Folio 799-Año 1909 empadronado en Cuenta N° 110118380894. Nomenclatura catastral: 1101013118001004; Número de cuenta: 110118380886; Titular según Rentas: GOMEZ EMILIA; Domicilio fiscal: POSTA DE

VARGAS 0 - CP:5000 - CORDOBA - CORDOBA; Inscripción dominial: FR (...). 2°) Costas por el orden causado. 3°) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4°) Publíquense oportunamente edictos en el Boletín Oficial y en diario local, conforme lo previsto en el art. 790 del CPCC. 5°) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Fernando Andrés De Pascual, Mariano Oscar Costantini y Ricardo Martinichio en la cantidad de 20 jus cada uno (equivalente actualmente a \$724.995,20). Adicionalmente, a la Dra. Julieta Zingone se le adiciona la cantidad de 4 jus (equivalente a \$144.999,04) por las tareas realizadas en el marco de las medidas preparatorias. 6°) Establecer que los honorarios regulados devengarán un interés compensatorio desde el día de la fecha y hasta el momento en que los mismos queden firmes y sea exigible su pago, equivalente a una tasa pura del 8% anual; e intereses moratorios desde la fecha en que la presente regulación quede firme y sea exigible su pago, hasta el momento de su efectivo cobro, equivalentes a una tasa pura del 12% anual. Sin perjuicio de ello, a los fines de que los letrados puedan ejercer la opción prevista por el anteúltimo párrafo del art. 34 de la Lp. 9459 modificada por la Lp. 11.042, los intereses compensatorios a aplicar a la suma fijada en moneda de curso legal se calcularán aplicando la tasa del Banco de la Provincia de Córdoba para préstamos personales, y los intereses moratorios ascienden a una vez y media la tasa recién mencionada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO.: MARCELO ADRIÁN VILLARRAGUT – JUZ. Córdoba, 7 de octubre de 2025.

10 días - N° 627311 - s/c - 17/11/2025 - BOE

El Juzgado C. C. Fam. 2a - Sec. 3, de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "GIMENEZ, CARLOS GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 489628", cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. Josefina HERRERA o HERRERA DE KRANZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de 3°, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de tercero, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del

inmueble: ubicado en calle Santiago del Estero S/N, barrio Zona Comercial, de la localidad de Villa del Dique, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, identificado con nomenclatura catastral N° 120634010104202700, cuenta N° 12060947461/6, Matrícula N° 1122061, Lote Oficial Quinientos Cuarenta y uno de la Mza. Treinta. Superficie de ochocientos treinta (830) Mts.2 y mide veinte (20) metros de frente por cuarenta y un metros cincuenta (41,5) centímetros de fondo; y linda: al Noreste con lote 540, Sureste con lote 538, Suroeste con calle pública y Noroeste con lotes 542 y 543. Decreto que ordena la medida de fecha 18/07/2025. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) y LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 626083 - s/c - 13/11/2025 - BOE

La sra jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 - Río Cuarto, en la causa FIGUEROA PAULA SOFIA EN EL CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS SUC. DE JULIO HECTOR MUGURUZA, EXPTE. 1405544 por decreto de fecha 13/10/25 cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el LOTE 11 de la MANZANA A con una SUP.TOTAL de 260 m2 sito en calle Juan B. Justo 1005 de Río IV, Cba, mat. 1912087, cuenta en DGR 240510802579, nom. catastral 24-05-52-03-02-046-11, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes Mario Guillermo FLORES y Marcelo Daniel TARDIVO para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst; ZARATE GHIGO M Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 631859 - s/c - 2/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N.º 9276991" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/10/2025. Agréguese respuesta de oficios al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, respecto que no posee más datos del titular registral. Proveyendo a la presentación de fecha

26/09/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "FRACCION DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", sección segunda la que se encuentra situada a la altura km. Veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. y se designa como LOTE en el plano respectivo N° SEIS de la MZA. CUARENTA y se compone de 15 mts. 4 cms. de fte por 38 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 570 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 4,5 y parte del 3; al S. con el lote 7; al E. con calle Belgrano y al O. con fdos. del lote 14. MATRÍCULA N° 1170034. Dese al presente trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Juan Carlos Ferrari (titular registral), para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de autos. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Corsiglia Eduardo Felipe, 2) Corsiglia Pedro, 3) Zubillaga Beatriz, 4) Fernández María Alicia, 5) Bazán Julio Edgardo, 6) Majlis José Alberto, 7) Meisner Mariano Andrés y 8) Carbo Romina Soledad. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una

garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", sección segunda la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. y se designa como LOTE en el plano respectivo N° SEIS de la MZA. CUARENTA y se compone de 15 mts. 4 cms. de fte. por 38 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 570 MTS. CDS. y linda: al N. con los lotes 4, 5 y parte del 3; al S. con el lote 7; al E. con calle Belgrano y al O. con fdos. del lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102040006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742078-8.

10 días - N° 627374 - s/c - 17/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4da. Nominación de la ciudad de Rio Cuarto en autos "ROJO, ALFREDO ENRIQUE - USUCAPION", EXPTE N.º 9518104, cita y emplaza a los Sres. José VIOLA, Carlos Cornelio VIOLA DNI 2.914.931 y/o sus sucesores y/o sus herederos, Ángel Esteban VIOLA y/o sus sucesores y/o sus herederos, José Gregorio VIOLA y/o sus sucesores y/o sus herederos, Juana Asunción VIOLA, DNI 7.798.380 y/o sus sucesores y/o sus herederos, Mariano VIOLA, y/o sus sucesores y/o sus herederos, Armando Antonio VIOLA, Nélica Celina VIOLA, DNI 7.773.212, y/o sus sucesores y/o sus herederos, y María Angélica VIOLA, DNI 7.797.703, hoy sus herederos, los Sres. Graciela Susana TROLLIET, María Angélica TROLLEIT, y Juan Claudio TROLLEIT, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Luis 1000, en la Manzana Oficial H, lote 9 (Matrícula 1913793) Parcela 10 y lote 10 (Matrícula 1913795) Parcela 11. Que mide en su totalidad 591.44 m<sup>2</sup>, teniendo una superficie edificada de 235.25 m<sup>2</sup>, cuya cuenta de ambos lotes es N° 240512156895 y Nomenclatura Catastral 24-5-52-6-1-204-11, todo ello inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el N° 35165 del Protocolo de Planos y N° 59905 del Protocolo de Planillas, para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. PUEYRREDON Magdalena- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - PEDERNERA Elio Leonel- SECRETARIO.-

10 días - N° 627410 - s/c - 10/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12132664" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/10/2025.-Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna, con fecha 24/09/2025: Agréguese base imponible acompañada. Téngase por cumplimentados los aportes de tasa de justicia y caja de abogados, con los aportes iniciales efectuados. En su mérito, proveyendo a la presentación efectuada con fecha 22/09/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 11 de la Manzana 50, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 967.661, y designado según plano de mensura como Lote 106 de la Manzana 50, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Atento a que no se encuentran datos del domicilio real del titular registral del inmueble de autos, conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral (16/09/24 y 11/12/2024), cítese por edictos y emplácese al demandado Manuel Antonio Cordero para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación directa al demandado al domicilio denunciado sito en Balboa N.º 450, C.P. C1427 ATH, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge del oficio diligenciado a catastro, a la municipalidad de Malagueño. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Cesar Antonio Sanchez Nordenstrom en el carácter de heredero de Cesario Rafael Sanchez para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Manuel Antonio Cordero y co-

lindante Julián Fornals, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 11, MANZANA 50, del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar "Sierras de Oro", 1º Secc., Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., mide 15 mts. de frente por 40 mts. fondo, SUP. de 600 MTS.2., linda: al S., calle Los Alamos; al N., con lote 7; al E., con lote 12 y al O., con lote 10, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101050011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2079786-6.

10 días - N° 627428 - s/c - 17/11/2025 - BOE

En autos: DOMÍNGUEZ, ELDA ISABEL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS para USUCAPIÓN, Expte. N° 7428839, en trámite ante el Juzg. de 1° Inst., C., C., C. y Flia., de y 1° Nom., Sec. N° 2, de Villa Dolores, a cargo de la Dra. M. Alejandra Larghi, se ha dictado la sig. res.: "VILLA DOLORES, 27/08/2025. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Víctor Barrionuevo y/o sus sucesores, y a los sucesores de Abel Barrionuevo (titulares de dominio

afectados Mat. 419695), y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Gustavo Andrés Potenze o Potenza, Víctor Barrionuevo y/o sus sucesores, y a los sucesores de Abel Barrionuevo (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro -art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa de los peticionantes durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 419695. (...) Notifíquese.-.-" Fdo.: Cuneo, Sandra E. - Jueza. Larghi, M. Alejandra - Secretaria." El inmueble de marras es Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, adherido al suelo y las mejoras que contiene, emplazado en la esquina de calles Edelmiro Oviedo s/n y calle pública s/n (hoy Hermanas Caleras), Las Caleras, Pedanía Las Rosas, de la localidad de Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba; identificado catastralmente como Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 27, C. 02, S. 02, M. 007, P. 100; y que MIDE: desde el vértice 1, punto de partida situado en el extremo Noroeste del inmueble, con un ángulo de 78° 15' con rumbo Sudeste, sigue el lado 1-2 de 46,80 m., hasta el vértice 2, desde éste punto con un ángulo de 103° 09' y con rumbo Sudoeste, sigue el lado 2-3 de 36,90 m., hasta el vértice 3, desde éste punto con un ángulo de 93° 34' con rumbo Noroeste, sigue el lado 3-4 de 46,90 m., hasta el vértice 4, y desde este punto con un ángulo de 85° 02' con rumbo Noreste, sigue el lado 4-1 de 50,48 m., hasta dar con

el vértice 1; cerrando así la figura, todo lo cual representa una Sup. total de DOS MIL VEINTE metros cuadrados con CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (2.020,04 m. 2). Y LINDA: al Noreste (lado 1-2), con Gustavo Andrés Potenza (Matrícula N° 439.071, lote 2, Expte. 90.158-82, parcela 3) -ó Potenze (conf. Mat. Reseñada, ver: fs. 37)-; al Sudeste (lado 2-3) con calle Edelmiro Oviedo; al Suroeste (lado 3-4) con calle pública (hoy denominada Hermanas Caleras); y al Noroeste (lado 4-1) con Abel Barrionuevo, Víctor Barrionuevo (Matrícula N° 419.695, lote 3, Expte. 90.158-82, resto parcela 4), hoy posesión de Luis Rogelio Pérez (Ref.: propiedad contigua, con su ingreso principal, inmediatamente hacia el Norte, de la denominada "Casa de los Cuadros" propiedad de la flia. Picco). El inmueble descrito se encuentra totalmente delimitado en todo su perímetro (con alambrado y en parte con muro -ver lado 4-1), y AFECTA PARCIALMENTE el denominado LOTE 3 del Expte. N° 0033-90.158/1.982, Planilla B-1, del Dominio Matrícula Folio Real N° 419.695, de 5.051,25 m2. de superficie, a nombre de Abel Barrionuevo y Víctor Barrionuevo (Ver: "Croquis de afectación Dominial" en Plano). A su vez el bien originario de donde se generó el referido lote afectado se describe como: "LOTE DE TERRENO: Ubic. en Las Caleras, Ped Las Rosas. DPTO. SAN JAVIER, S/desig. de LOTE ni MANZ., mide y linda: al NO. línea quebrada de 6 tramos: 1° línea A-I 53,90 mts., 2° línea I-H 21,90 mts., 3° línea H1-N 8,40 mts.; 4° línea N-G 42,70 mts.; 5° línea G-F 35,20 mts.; 6° línea F-E 47,40 mts. ambos tramos con Ruta Prov. N° 14; al SE. línea quebrada de 4 tramos: 1° línea E-D 45 mts.; 2° línea D-C 24,35 mts.; 3° línea C-C1 46 mts.; 4° línea C1-B 36,90 mts. ambos tramos con de calle pública S/N; al SO. Línea B-A 119,40 mts. con calle pública S/N., SUP. 9123,10 mts. Cdos.- NOTA: Por mensura y subdiv. Expte. 0033-90158/982. Se adjunta Planilla B-1 ver plano 113747.- Según expediente 0032-033323/2007, la nomenclatura catastral es la N° 2902270202007004000 y la cuenta es (...) " ante la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. la N° "290223402907 - ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 30635 Rep: 0 Año: 1945 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N" (Sic.).- Los datos reseñados anteriormente surgen: del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra, M.P. N° 1.907, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. N° 0587-002.807/2017, con fecha 02/01/2.018, siendo sus antecedentes relacionados el "Exp. N° 90.158/1982 archivado en la D. de Catastro" (Sic.), de la Matrícula Folio Real N° 419.695, más concretamente de la Planilla B 1, relacionada a dicho Dominio, en don-

de se individualiza el denominado: LOTE 3 del Expte. N° 0033-90.158/1.982, de 5.051,25 m2. de superficie, a nombre de Abel Barrionuevo y Víctor Barrionuevo (acompañada en este acto, bajo juramento de ley) -ver fs. 1/5- y del informe evacuado por la Dirección General de Catastro -fs. 29/41-, y de la demás documental obrante en la causa. Of.: Villa Dolores, 30/09/2025.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.09.30.

10 días - N° 628015 - s/c - 19/11/2025 - BOE

En el "Expediente N° 2571279 AVARO GRISELDA PATRICIA S/ USUCACION" en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de Celeste Saavedra, se cita y emplaza por VEINTE DIAS AL Sr. GIUSEPPE IAMARTINO o YAMARTINO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, sito en Calle Moreno N° 377, entre las calles Pte. Juan Domingo Perón al norte y la calle Juramento al Sur, del Barrio Villa Torroba, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, parte del solar 4 de la Manzana Número 17, designado como lote Cuatro "A", y que mide 12,50 metros de frente sobre calle Moreno por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie total s/ título de TRESCIEN-TOS DOCE CON 50 METROS CUADRADOS (312,50 m2), inscrita en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 871.291, siendo su titular IAMARTINO Giuseppe, de nacionalidad norteamericana, pasaporte J.076.192, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Moffa. La propiedad LINDA: Al Norte con parcela 015 de Elías Yamartino, Matrícula n° 883.349, Cuenta n° 15020553710/6, al Sur con propiedad Raúl Marcelo Sixto y María Marta Sixto, Parcela 013, Matrícula n° 853.983, Parcela 013, Cuenta n° 15021571565/7; al Este con la Sucesión Indivisa de Héctor Oscar Labeguerie, Parcela 012, Folio 34216, Año 1971, Cuenta 15020929687/1 y al Oeste con calle Moreno. La propiedad cuya usucapión pretendo, se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta 15-02-1571566/5, Nomenclatura Catastral: Dep.15, Ped. 02, Pblo. 07, C. 01, S. 02, Manz 023, Parc. 14. En el plano de Mensura de posesión realizado por el Ing. Gustavo Donadei, Matrícula 1040/X, visado por Dirección General de Catastro en fecha 2 de febrero de 2.015, Expediente N° 0572 011274 14 se consigna como lote 26, Manzana 17, Parcela 014, lote "a". Publíquese

por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, octubre 18 de 2025”

10 días - N° 628243 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos “JOFRE, EDGARDO CEFERINO - USUCAPIÓN” EXPTE. N° 8982479, en fecha 07/10/2025 decreta: Téngase por rectificada la demanda en los términos expresados. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de DALCAR SRL, y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MANZANA “N”, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, departamento y pedanía Río Cuarto, Superficie total de 434,37 m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520501200020, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509968013 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1784762. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratar las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA 1ra Instancia, TORASSO, Marina Beatriz-SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. El inmueble obje-

to de autos se ubica y describe de la siguiente forma: “Inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía RÍO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana N, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 125° 44’ y una distancia de 29,69 m. Llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 86° 36’; lado B-C de 24,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 57° 39’, lado C-D de 37,40 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00’; lado D-A de 3,66 m; encerrando una superficie de 436,84 m2. Y linda con: lado A-B con parcela 19 (lote 2) Prop. 2405-0.713.058/6 – Mat. 404.568, lado B-C con CALLE LAGUNA FRIAS, lado C-D con CALLE SAAVEDRA M. CERVANTES (NORTE), lado D-A con parcela 21 (lote 28) Prop. 2405-0.996.824/2 Mat. 414.146”. Todo ello conforme surge del Plano de Mensura, realizado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini M:P: 1254/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 14 de Agosto de 2020, según Expediente N° 0033-117940-2020.

10 días - N° 628345 - s/c - 20/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181636” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “SENTENCIA NUMERO: 145. CARLOS PAZ, 12/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCAPIÓN” (EXPTE. 9181636), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.482. Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado “Villa Sierras de Oro” (Sección Segunda), que se encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 1 de la MANZANA 61 y se compone de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud parte del lote 18, al Este, parte del lote 2, y al Oeste con Bv. Las Brisas. MATRÍCULA

N° 1.224.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176784-7. Nomenclatura Catastral 3101400102061002. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.224.482 El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCION, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 61, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00’; el lado A-B mide 20,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00’, el lado B-C mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 2 propiedad de Moressi Nazareno; con ángulo en vértice C de 90°00’, el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 18 propiedad de Ferreyra Cristian Ulises y Lopez Analía Carolina; con ángulo en vértice D de 90°00’ y cerrando la figura el lado D-A mide 20,00 m., lindando con Boulevard Las Brisas; encerrando una superficie de 400,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 628898 - s/c - 27/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181637” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “SENTENCIA NUMERO: 144. CARLOS PAZ, 12/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCAPIÓN” (EXPTE. 9181637), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia,

adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.845.439: 1.185.563: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), que se encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 2 de la MANZANA 61 y se compone de 15 metros de frente por 35 metros de fondo, o sea una superficie total de 525 metros cuadrados, y linda: al norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud parte del lote 17, al Este, parte del lote 3, y al Oeste con lotes 18 y 1. MATRÍCULA N° 1.845.439. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.845.439. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, calle y número Obispo trejo y Sanabria S/N, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 61, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00', el lado A-B mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00', el lado B-C mide 35,00 m., lindando en este tramo con la parcela 3 propiedad de Grupo Delan S.A.; con ángulo en vértice C de 90°00', el lado C-D mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 17 propiedad de Grupo del Plata S.A.; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 35,00 m., lindando en parte con la parcela 18, propiedad de Ferreyra Cristian Ulises y López Analía Carolina y en parte con la parcela 1 propiedad de Yañez del Olmo José; encerrando una superficie de 525,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más

IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 628908 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: "MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO 209, Córdoba 11/09/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1°) Interpretar la Sentencia N° 196 del 05/11/2019 (ff 686/696), en el punto 1°) del RESUELVO, donde dice "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro Dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23 -Expte. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción "C" del Lote Número Uno de la Manzana Letra "G", Barrio Las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción "B" del mismo plano y al Oeste con parte del Lote Dieciocho". La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101- 0792660/7"; debe leerse "Según Plano de Mensura para usucapición, se designa Lote 28 de la Manz. oficial g, ubicado en calle Herminio Malvino N° 2621 de barrio Las Margaritas, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Este, desde el esquinero N-O, vértice A, con ángulo de 91°18' y rumbo al S-E, línea A-B, mide 7,88 ms. lindando con calle Herminio Malvino; el costado Sud-Este, desde el vértice B, con ángulo de 89°10' y rumbo al S-O, línea B-C, mide 13,90 ms., lindando con resto de Parcela 7 de María Leonor Heredia, ocupado por propietario de Parc. 8, Pedro Nieves Ludueña; el costado Sud-Oeste, desde el vértice C, con ángulo de 90°48' y rumbo al N-O, línea C-D, mide 8,00 ms. y linda con parte de Parcela 10 propiedad de Manuel Molina, y el costado Nor-Oeste, desde el vértice D, con ángulo de 88°43' y rumbo al

N-E, línea D-A, mide 13,90 ms. y linda con resto de Parcela 7 de María Leonor Heredia, ocupado por propietario de Parc. 24, Carmen Elena Archila; Superficie 110,34 m2. Nomenclatura Catastral: 11-01-01-05-12-011-028." 2°) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en la resolución interpretada por la presente. Protocolícese y hágase saber.-. Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

10 días - N° 629055 - s/c - 20/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205292" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/10/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Téngase presente lo manifestado. Por ratificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 02.07.25: Admitase la demanda de Usucapición respecto del inmueble ubicado en calle Los Olmos S/N, Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 101 de la Manzana 64 según plano de mensura, y como Lote 4 de la Manzana 66 según título; inscripto registralmente en la Matrícula 1.123.051, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese al demandado sucesor de Victorio Santos RIVOLTA; Lidia y/o Lydia KOWAL con domicilio en en calle Remedios de Escalada de San Martín N.º 2639, de Valentín Alsina, Lanús, provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L. hoy Inmobiliaria de Córdoba S.R.L. para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin

de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción: FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de la Pcia. de Cba. y que en el plano respectivo, se designa como LOTE 4 de la MANZANA 66 y se compone de 15 mts. de frente por 35 mts. fondo, o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS2., y linda: al N., con el lote 3; al S., con el lote 5; al E., con fondos del lote 20 y al O., con calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1141500-4.

10 días - N° 629262 - s/c - 27/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "FERRONI, Gabriel Abel - USUCAPION" (Expte. N° 12248693)", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 2da Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DR. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción de 10 años, por el Sr. Gabriel Abel Ferroni, DNI 6.543.255, nacido el 19/01/1937, estado civil casado, con domicilio real en Sarmiento 450

de la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 1897, 1899 ss. y cc. del CCCN) sobre el siguiente automotor: DOMINIO WMG487, MARCA AUTO UNION, MODELO 1000 S, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MARCA MOTOR NO CONSTA, MARCA CHASIS NO CONSTA, NUMERO MOTOR 88610759004, NUMERO CHASIS 6022, MODELO AÑO 1963, NUMERO DE TITULO 005747627, inscripto en el Registro Propiedad Automotor de la localidad de Bell Ville, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 23/01/2008.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción en el Registro Nacional Automotor, a nombre del Sr. Gabriel Abel Ferroni, DNI 6.543.255, nacido el 19/01/1937, estado civil casado, con domicilio real en Sarmiento 450 de la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el automotor descripto supra. (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.-...-VI.-... Protocolícese y hágase saber.-Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ.-

10 días - N° 629362 - s/c - 17/11/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros (Córdoba), Secretaría a cargo de la Dra Gabriela Amalia Otero en autos "LEDERHOSS, MARTA ISABEL Y OTROS C/ SCALERANDI, MARÍA SILVERIA Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 13831630". MORTEROS, 15/10/2025. Proveyendo a presentación CUMPLIMENTA de fecha 03/10/2025: Agréguese Informe que se acompaña en adjunto. Hágase saber a la letrada que los aportes de ley se encuentran cubiertos con el pago de los iniciales. Proveyendo a Demanda a fecha 24/09/2025: Previa ratificación de la fianza ofrecida, téngase a la Dra. TONINI Natalia Soledad por parte en forma condicional y con el domicilio constituido. Emplácese al mismo para que en el plazo de diez días acompañen la carta poder respectiva, bajo apercibimiento del art. 91 del C.P.C. Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores de María Silveria

Scalerandi, DNI: 7.676.098, Remo Fermi o Fermín Scalerandi, DNI: 6.399.544, Mercedes Edelweis o Idelweis Scalerandi, DNI: 6.300.840, Pedro Roberto Scalerandi, DNI: 2.701.188, Jose Atilio Scalerandi, DNI: 2.711.945, Leuterio o Lautaro Antonio Scalerandi, DNI: 2.715.468, Rosa Sara Scalerandi, DNI: 1.916.279 y Francisco David Scalerandi, DNI: 2.707.586 conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a la demandada Rita Catalia Scalerandi, DNI: 6.329.692 al domicilio que surge de las medidas preparatorias, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Brinkmann para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Brinkmann acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiése al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela Rita, Pro Secretaria.

10 días - N° 629487 - s/c - 18/11/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: "BOSQUE LUIS ENRIQUE Y OTROS - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE 12195531"; cita y emplaza a los demandados Se-

gunda Loza o Segunda Loza de Loza, María Teresa Martínez, María Elvira Loza y Serafín Zazú o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Cno Pcial T227-15 de la localidad de San Lorenzo, Dpto San Alberto, Pcia de Córdoba, desig como Lte 100, Mz 001, que afecta parc. la mayor sup. c/ cta 2803-1539143-4, D°17 F°13 T° 01 A°1913. Midiendo y lindando: desde esquinero NE vért A c/ rumbo SO hasta el vért B, 45,78 m (A-B) c/ Cno Publ; dde vért B c/áng 106°12' hta el vért C 94, 11 m (B-C) c/ calle El Zorro; dde vért C c/ áng 90°00 hta el vért D 23,52 m (C-D); dde vért D c/ áng 193°43' hta el vért E 17,55 m (d-e); dde vért E c/áng 89°01' hta el vért F 29,09 metros (E-F), dde este vért F c/ áng 178°02' hta el vért G 37, 94 metros ( F-G) dde vért G c/ áng 180°41'n hta el vért A 41,03 m (G-A), c/ resto de parc 497195-309292 F° 13 A°1913; cerrando el polígono descripto con ángulo 72°21'; c/ una sup total de 4.296,18 m2. OF. 22/10/2025. FDO. SECR. AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - N° 629940 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin Bonaldi, en autos "LAN PER SA - USUCAPION – TRAM. ORAL– EXPTE. N° 10379581," ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 157, Año: 2025, Tomo: 3, Folio: 814-824. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha que se firma digitalmente la presente. VISTO (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que al día 14/12/2023 se encontraba cumplido el plazo de prescripción y, por ende, adquirido por tal medio por LAN PER S.A., CUIT 30-70978203-3 con domicilio legal en calle Rivadavia 99 de la Ciudad de Oliva de esta Provincia, inscripta en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 6106-A, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente n° 0033-122136/2021 conforman el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, pedanía CAPITAL, municipio CORDOBA, calle y número Boulevard de los Catalanes 4425, Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo

de 89° 08' y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91° 20' y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101-0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89° 50' y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90° 00' y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270° 00' y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723; y desde el vértice A, con ángulo de 89° 42' y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m.2. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matriculación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.10.14"

10 días - N° 630045 - s/c - 19/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - EXPTE. N.º 12205294" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 24/10/2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna con fecha 08/10/2025: Téngase presente la rectificación efectuada de la demanda en relación a los datos denunciados de los demandados. Atento lo manifestado y considerando que del oficio diligenciado a la Municipalidad de Malagueño (13/12/2024) surge como contribuyente del impuesto Eusebio Yavicoli, y que del oficio diligenciado al Registro General de la Provincia (21/07/2025) respecto de la matrícula 1.013.032, objeto del presente tramite, consta la inscripción de un usufructo vitalicio a favor de Armando Eusebio Yavicoli nacido en el año 1906; estimán-

dose que se trata de la misma persona y que, atendiendo al promedio de vida, se encontraría fallecida, déjese sin efecto el proveído que antecede punto ii. En su mérito proveyendo a las presentaciones efectuada por el Dr. Francisco Reyna con fecha 21/07/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 1° SECCIÓN, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como LOTE 105 de la MANZANA 53, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.013.032 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados Amelia Susana Yavicoli de Lipezker con domicilio en calle N. East. Prairie RD 7055, Lincolnwood, Illinois, Estados Unidos y Armando Pablo Yavicoli con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2º - 7, Montserrat, de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de Sara Ester y/o Sara Esther Robles hoy sus sucesores último domicilio conocido consta en calle Fitz Roy N.º 1964, de la Capital Federal, Carlos Eduardo Christmann hoy sus sucesores, y Camila Quindos Veiga para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los colindantes Sara Ester y/o Sara Esther Robles hoy sus sucesores, Carlos Eduardo Christmann hoy sus sucesores, y Camila Quindos Veiga publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal

circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción” FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 53 del plano de la vendedora de “Sierras de Oro 1era. Sección”, sita en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de la Prov. de Cba., compuesto de 20 mts. de frente al S. por 20 mts. de fondo, igual a 400 MTS.2, lindando: al N. con parte del lote 6; al S. calle Los Cedros; al E. con parte del lote 9 y al O. con lote 7. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053008, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0578927-0.

10 días - N° 630057 - s/c - 4/12/2025 - BOE

DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados “ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte 567292”, cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión se encuentra en el Departamento de Ischilin, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El mismo se encuentra identificado con el nombre “LAS CHACRITAS” y cuenta con una superficie de 7has. 6173m2, cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se en-

cuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronado en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela sin designación empadronada en cuenta n° 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga.

10 días - N° 630259 - s/c - 11/11/2025 - BOE

En los autos caratulados “: “ DIÓCESIS DE VILLA DE LA CONCEPCION DEL RIO CUARTO- PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (BERROTARÁN), -USUCAPIÓN EXPTE N° 11744585” que se tramitan por ante el Juzgado de 1A INST CIV COM FAM 2A NOM de la ciudad de Río 4, Secr. N° 3 Dra. Puyol Florencia Analía, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 64. RIO CUARTO, 24/10/2025. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: I) RESUELVO: ---I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, perteneciente a la Diócesis de Villa de la Concepción del Río Cuarto, CUIT: 30708092181, fundada el 9/4/1934, domicilio social: Aquilino Arguello Ardiles 249 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2021, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: “Lote de terreno designado con el Numero 3 en el Plano de Subdivisión de una mayor superficie de que formaba parte ubicada en la Manzana Número 5 del Plano del Pueblo Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba. El lote de conformidad al citado plano de subdivisión (Plano N° 51.080-Planillas N° 62.518) mide once metros cincuenta centímetros de frente al Oeste por veinticinco metros de fondo, igual a una superficie total de doscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte lote cuatro, al Sur lote dos, ambos del plano citado, al Este con M. Lunatti, y al Oeste calle Agustín Garzón” Se produce una afectación total, única y concidente, del inmueble inscripto en la matrícula n.º 853.604, Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100%, el Sr. Emilio Ramón Rodríguez. Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n°240317024828 de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre de la sucesión indivisa del Sr. Emilio Ramón Rodríguez.---II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Domi-

nio. A tal fin líbrese el pertinente oficio.---III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.---IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Valentina Veglia, MP 10-718, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20).---V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber -. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630266 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° Dos Dra. María del C. Segovia, en autos “ZAMPROGNO JORGE ALBERTO - USUCAPIÓN” (Expte. N° 750254), ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 149. La Carlota, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Alberto ZAMPROGNO, D.N.I. 16.641.840, C.U.I.:T. 20-16641840-3, argentino, mayor de edad, nacido el día 5 de mayo de 1964, de estado civil casado con Mercedes Beatriz PAIRE, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña y Mitre de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, y declarar que, con fecha 27/11/2011, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: “un inmueble urbano que abarca dos lotes identificados anteriormente como lotes “E” (Parcela 12) y “F” (parcela 01) de la subdivisión de parte de la Sección B de la manzana 61; afectando el inmueble de manera total las referidas parcelas 12 y 01 (lotes “F” y “E”) de la Manzana Catastral 157 (Mza. Oficial 61) de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, con antecedentes de dominio a las MATRICULAS 840.052 Y 840.043 a nombre de Hilda María Latorre de Chelasco y empadronados al mismo titular a las cuentas de Dirección General de Rentas N° 3605-1557591/6 y 3605-1557590/8. Que por plano especialmente confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, M.P. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0563- 003904/2011, con fecha 28 de septiembre de 2011, se conforma un único inmueble, identificado en el referido plano como lote 15. Afecta de manera total a los lotes inscriptos en matrículas 840.052 (lote F) y 840.043 (lote E), que se describen: “Fracción de

terreno que es parte de la manzana SESENTA Y UNO del plano del pueblo Canals, pedanía Loboy, departamento Unión, provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-003904-11 con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se designa como LOTE QUINCE que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con Pasaje Teniente Marandini, lado Sur-Este: línea B-C, mide veinte metros, por donde linda con parcela dos - Rubén Antonio Blasco D° 37023-F° 52447, A° 1980; lado Sur-Oeste: línea C-D, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con la parcela ocho - Ricardo Omar López - D° 33548-F° 41798, A° 1961; con la parcela nueve José Paterna D° 3236-F° 4646, A° 1971, con la parcela diez Claudio Marcelo Devia Teresa Filomena Speranza Matrícula 326.513 y parcela once Jorge Alberto Zamprognó y Mercedes Beatriz Paire Matrícula 351.149; y lado Nor-Oeste: línea D-A, cierre de la figura, mide veinte metros, por donde linda con calle Bartolomé Mitre" (Fs. 7/8) .II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.995, 20) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

10 días - N° 630320 - s/c - 25/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: AUTOS "GUZMAN ESTEBAN DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 9961486.- RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Taborda. Atento constancias de autos y advirtiendo que no se ha logrado la notificación Inés Angela Montoya y Benigna Irene Ramallo y en función de lo prescripto por el art. 165 del CPCC; cítese y emplácese a las mismas y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:

publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- RÍO SEGUNDO, 17/12/2021: Agréguese informe de inhibición acompañado en archivo adjunto. Téngase presente téngase presente la declaración jurada formulada respecto al mismo en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, provéase a la presentación de fecha 23/11/2021: admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la demandada Rosa Montoya de Ramallo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "un lote de terreno, que es parte del Lote 12 de la Manzana 28, ubicado al Norte de la vía férrea de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de Nueve metros con veinticinco centímetros sobre calle Mendoza por veintiocho metros de frente y fondo a la vez sobre calle Velez Sarsfield, lo que hace una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Oeste con resto del mismo lote; al Oeste Bv. Mendoza; al Nor-Oeste calle Vélez Sarsfield y al Sud Este con Baliani. El inmueble corresponde al cincuenta por ciento (50%) del Lote 12, de mayor superficie y se encuentra empadronado, en mayor superficie en la D.G.R. con el N° de Cuenta 27-06-0339922-3 con Nomenclatura catastral 27-06-09-01-01-026-001. El inmueble consta al Dominio N° 12.488, Folio 15.146, Tomo 61, Año 1.942, transformado a Matrícula Folio Real 1323462, habiéndolo adquirido la titular registral Rosa Montoya, siendo de estado civil casada, a la razón social Antonio Sagúes y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Escritura Pública N° 148 de fecha 24/08/1942." por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente

y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 630322 - s/c - 27/11/2025 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)"; Cita y emplaza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2° del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y

un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nérida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 630334 - s/c - 1/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N.º 12132634" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CARLOS PAZ, 27/10/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, provéase a la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matrícula 1920229, FRACCION DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Primera Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque. Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado con Lote 9 de la Manzana 49, DOMINIO N.º 20.756 Folio 25.126 Tomo 101 del Año 1957 (Matrícula N.º 1.920.229) . Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a DELTER SAIYC, titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes Alonso Menendez y Cía. (hoy "INMOBILIARIA CORDOBA S.R.L."), y a DELTER SAIYC. Su in-

comparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Primera Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 9 de la Manzana 49, mide: 20,00m de frente por 30,00m de fondo, con una SUPERFICIE TOTAL de 600,00m2. Con frente a Bv. Las Brisas entre Bv. Los Algarrobos y calle los Alamos. Linda al frente en el Este con Bv. Las Brisas; al Norte con el lote 8; al Oeste con fondos del 4 y al Sud con el lote 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101049009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1161306-0.

10 días - N° 630406 - s/c - 4/12/2025 - BOE

JUEZ 1° instancia y 32° nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, en autos MUÑOZ, SOFÍA VICTORIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL - 13597516, cita y emplaza a los SUCESORES DE RUFINO BENITO ARGUELLO, DNI 2.646.502 y RAMONA MARTIN DE ARGUELLO, a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: lote de terreno ubicado en Dpto Colón, Ped. Calera Norte, Villa Allende, pcia de Córdoba, designado como LOTE 11 MZA 7, mide 10,20 mts.de frente por 29,70 mts.de fondo, sup.total de 304,24 mts2., lindando al norte con parte del lote 9, al sud con calle Ricardo Güiraldes, al este con lote 10 y al oeste con lote 12, inscripto en el RGP en la matrícula 936.857 (13), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de

rebeldía, plazo que comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, juez. Cervato, pro secretaria.

10 días - N° 632662 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. C. Y C.46 NOM. - CORDOBA, en autos LEVSTEIN, ALEJANDRO YANCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5716946), Secretaría 1° Inst. DRA. MONTAÑANA VERONICA, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Alejandro Yanco Levstein (DNI N° 16.904.402) CUIT 20-16904402-4, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1964, divorciado en 2º nup. de Luisa del Valle Tillerio Salazar por Sentencia N° 1031 del 04-12-2014, dictada por la Excma. Cámara de Flia. De 1° Nom., con domicilio real en Agustín Fresnel N° 5004 B° Villa Belgrano, Córdoba, en contra de los sucesores de Juan Manfredi: Sres. Santos Manfredi, Paulina Manfredi de Cerrani, Pedro Pablo Manfredi, Juana Francisca Manfredi de Clavel, Ana Felicita Manfredi, María Santa Manfredi de Gambini y María Luisa Manfredi de Frassati, de los herederos de Santos Manfredi: Sres. Luis Manfredi, Héctor Manfredi, Antonio Manfredi, María Virginia Manfredi de Yaniz, Felisa Manfredi de Cook, Santos Manfredi y Jose Fausto Manfredi, y de los herederos de Luis Manfredi: Sres. Santos Alberto Manfredi y Luis Hector Manfredi. 2º) Declarar que el accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 03 de diciembre de 1973, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle José L. Gay Lussac s/n de Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pedanía y Depto. Capital que según plano N° 0033-064997/2012 se designa como Lote 14- Manzana 161 que se describe como sigue: partiendo del esquinero Sudeste vértice B con ángulo de 59° 21' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 39.98 metros, linda con calle José L. Gay Lussac; desde B con ángulo de 90° 00' hasta D mide 55 metros, linda con parcela 9; desde D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 7,38 metros, linda con parcela 6 y desde A con ángulo de 120° 39' hasta el vértice inicial B para cerrar la figura mide 63.94 metros, linda con parcela sin designación. SUPERFICIE 1301,88m2." Aclarar que dicho lote afecta de manera total los lotes 2 y 3 de la Manzana 161, que surgen junto a otros del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. N° 87646/68 85-M-68 de la Dirección General de Catastro, y el resto de superficie de los Lotes 1, 2 y 3 inscriptos al N° 17.102 Fº 20.023

Año 1947 del Protocolo de Dominios (Planilla N° 1.421), al que afecta parcialmente, según Expte. de Reconstrucción N° 0032-43576/16 del Registro General de la Provincia. La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110140266396 (conforme certificado catastral emitido por la Dirección General de Catastro con fecha 03/07/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11- 01- 01- 12- 17- 012-014. 3°) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4°) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, Dr. Carlos Walter Rodríguez, para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art.140 bis del C.P.C.C.). No regular honorarios a los Dres. Luis Eduardo Durando y Sandra Violino, conforme lo señalado en el Considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique – Juez.-

10 días - N° 630570 - s/c - 3/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATOPA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.." Fdo.: Dr.

BONAFINA Bruno Javier – JUEZ; Dra. OLMOS Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Bercovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Setenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.172 Has 9.937 m2) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m2), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880. Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor- Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50' 05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 me-

tros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41" al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oeste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54' 57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53" al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29" quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62

y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélide del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélide Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor- Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélide del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélide del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 630498 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1°Inst. 2°Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de VILLA DOLORES, Secretaria 4, en los autos caratulados "CONTRERAS, MARÍA LUJAN – USUCAPION - Expte. 2047883" ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA

NUMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco. - Y VISTO:..." "...Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ..." "... Y CONSIDERANDO QUE:..." RESUELVO: 1) a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que María Lujan Contreras, argentina, DNI 30.750.663, CUIT 27-30750663-2, nacida el 07 de septiembre de 1984, de estado civil casada, en primeras nupcias con Esteban Krütti DNI 27.468.352, con domicilio en Calle Rivadavia s/n, de la Localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Rivadavia s/n, localidad de La Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, cuyos Datos Catastrales son los siguientes: C. 01, S. 01; Mz. 08, P.17; y MIDE: El lado Norte es recto, que partiendo del vértice A con rumbo Este. 27,73 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B; el lado Este es recto, que partiendo desde el punto B con ángulo de 89° 04' 29" y rumbo Sud, 47,04 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; el lado Sud es recto, que partiendo desde el punto C con ángulo de 90° 08'32" y rumbo Oeste, 27,76 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; y el lado Oeste es recto, que partiendo desde el punto D con ángulo 89° 49'13" y rumbo Norte, 46,66 mts. (lado D-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 90° 57'46"; todo lo cual encierra una Superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (1.299, 66 mts2) Y LINDA: Al Norte con Juan Virgilio Massi, Parc. 14, F° 160, A° 1.933, en parte, y c/ Lucía Lombardi Vda. De Guardia, Parc. 8, s/antec, de dominio, en parte; al Sud c/Calle Rivadavia; al Este c/ Rolando Escudero Funes, Parc. 12, F° 33.508, A° 1973, en parte, y c/Estado Nacional Argentino, Parc. 11, F° 8.209, A° 1.950, en parte; y al Oeste con Pedro Ladislao Pérez, Parc. 13, F° 5, A° 1.975.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Daniel L. Rubiolo Mat.2736-2, Expte. n° 0033- 37.113/09, aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/11/2013.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 29; Pnia: 05; Pblo: 08; C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17. Según Informe de Catastro n°10062 de fecha 17/04/2018, obrante a fs. 67, el inmueble afecta en forma parcial los dominios: a) D°5, F° 5, T° 1, A° 1975 a nombre de Pedro Ladislao Pérez con Nro. De Cuenta 2905-0.230.992/5,

por conversión a técnica de Folio Real, es Matrícula n° 1630841; descrita como Fracción de Terreno: Ubicada en La Paz; Departamento San Javier, en la esquina que forman las calles Bs. As. y Rivadavia, compuesto de 48,40m de frente sobre calle Bs. As. y 51,75m de fondo, lo que hace una superficie de 2.504,50 m2; y que linda: al N, Juan Virgilio Massi; al S, calle Rivadavia; al E sucesores de Pérez y la vendedora; y al O, calle Buenos Aires.- b) D° 15.974, F° 19.657, T° 79, A° 1945 a nombre de José Olmedo con Nro. De Cuenta 2905-2.084.016/6; Descripción: Un lote de terreno de su propiedad de forma muy irregular, ubicado en la calle Rivadavia, de la Villa de La Paz, Pedanía La Paz, Departamento San Javier, de esta Provincia, compuesto de treinta metros de frente al Sud, sobre dicha calle, cuarenta y ocho metros en el costado Oeste, veintiocho metros en el costado Este y el costado Norte, es una línea quebrada que principiando en el extremo del costado Este, esquina Nor-Este sigue hacia el Oeste, con veinte metros desde este punto dobla hacia el Norte con veinte metros, desde donde sigue nuevamente hacia el Oeste con diez metros hasta encontrar el extremo del costado Oeste, cerrando el perímetro en la esquina Nor-Oeste, haciendo toda una superficie total de Un Mil Cuarenta Metros Cuadrados, lindando al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con el vendedor Señor Guardia; al Norte, con el vendedor Señor Guardia, Jesús Fernández de Funes y Juan Virgilio Massi y al Oeste, con el comprador Señor José Olmedo.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie "B"; de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro.— Oficina: 24 de octubre de 2025.-

10 días - N° 630662 - s/c - 9/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del Juzgado C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS en los autos COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1339507, que tramitan por ante la secretaría autorizante ha dictado SENTENCIA NUMERO: 156. LAS VARILLAS, 09/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1339507, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: : 1°) Hacer lugar

a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ (L.E 6.415.589), Irma Ángela COLOMÉ de SILVA (L.C 3.724.373), Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI (DNI 12.994.135) y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA (L.C 1.238.839) y -en consecuencia- declarar adquirido por éstos y desde el día veintitrés de marzo de 2015 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título "Lote de Terreno que mide y linda: Al Nor-Este, lado 3-4 de 299,33m, con terreno de: Rinaldo Antonio Lauriano Colomé, Irma Ángela Colomé de Silva, Carmen Inés Colomé de Antonelli y María Concepción Cristina Colomé de Ulla (parcela 224-3908); al Sur- Este formando un ángulo de 89° 41' 31'', el lado 4-1 de 358,15m, con terreno de Romano de Bolatti Amanda Magdalena y Bolatti de Tessio Edith Rosa (parcela 224-3809) y Brunoto de Bolatti Teresa (parcela 224-3710); al Sur-Oeste formando un ángulo de 89°34'36'', el lado 1-2 de 297,32 m, que linda con terreno de propietario desconocido y con parcela sin designación y al Nor-Oeste, formando un ángulo de 90°44'35'', el lado 2-3 de 354,26 m, con camino público y se cierra este último lado, con el primero descripto, con un ángulo de 90°00'00'' todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 6.263 metros cuadrados." b) según matrícula 1624536 (30), Cuenta N° 00-00-0000000-0, como "FRANCCION DE TERRENO (Resto de mayor sup.), ubicada en Pedanía Sacanta, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., SUP. De TRECE HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que es resto de una mayor sup. De la cual se transfirieron 14 Has. al F° 627/1924, lindando al Norte, c/pte. de la mayor sup. asignada a Francisca Vaca; al Este, c/c Boronetto; al sud, c/pte. que le corresponde a Bonifacio Sosa y a Mercedes Vaca." inscripto a nombre del Sr. José Pedro VACA.-c) según Plano de Mensura de Posesión suscripto por el Ing. Civil Alejandro E. Hernandez y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 09/10/2008 y su actualización en fecha 21/05/2012-(Expte.0033-041667/2008):Ubicación-Designación. Depto:-San Justo, Pedanía: Sacanta Lugar: La-Pobladora, lotes 224-7008, Nomenclatura-Catastral: Depto:-San-Justo, Pedanía: Sacanta, Hoja: 224, Parc: 7008, Afectaciones-Registrales: Parcela: 224-3008, Parcial: Si, Dominio: D°785 – F°625, T°3 – A° 1924, N°-de-Cuenta 30-06-2136945/1, Titular: VACA José Pedro 2°) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 3°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre

de los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ L.E 6.415.589 CUIL 20-06415589-0, de estado civil casado, Irma Ángela COLOMÉ de SILVA L.C 3.724.373 CUIL 27-03724373-1, de estado civil casada, Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI DNI 12.994.135, CUIL 27-12994135-4, de estado civil casada y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA L.C 1.238.83, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 4°) Imponer las costas por el orden causado.- 5°) Regular los honorarios de los Dres. M. Cristina López Lucero de Ortega, Jorge Alberto Ortega en forma conjunta y en proporción de ley en la suma de pesos ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y uno (\$135.281) con más IVA en caso de corresponder. - Regular los honorarios del Dr. Marcos José Baradiotti en la suma de pesos quinientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro (\$541.124) con más IVA en caso de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por MUSSO Carolina Juez/a 1ra Instancia. Fecha: 2025.06.09

10 días - N° 630756 - s/c - 14/11/2025 - BOE

CÓRDOBA, Decreto del 09-10-2025. El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. María Virginia Derna, en autos: "ROMANO, VANINA GRACIELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12913033), cita y emplaza a los demandados, sucesores del Sr. PEDRO CORS, señores BERNARDO CORS, FERNANDO CORS y JORGE MIGUEL CORS, y a los sucesores del Sr. JOSE MARIO BORRA, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "Lote de terreno urbano, baldío, ubicado en Barrio Quizquisacate de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado originalmente como Lote 05 de la Mz. Of. 15, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 3 con ángulo de 90°00' y rumbo Norte hasta el vértice 4 mide 17.50 mts. (lado 4-3), colindando con Calle Huayna; desde el vértice 4 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 1 mide 45.75 mts. (lado 1-4), colindando con Parcela 16 (de Jesús Jorge Bazán, Matrícula N° 918.154, Cuenta N° 1101-0410993/4); desde el vértice 1 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 2 mide 17.50 mts. (lado 1-2), colindando con Parcela 4 (de Fa-bián Eduardo Falcon y Cristina Noemí Aizpeolea, Matrícula N° 35.381, Cuenta N° 1101-0410981/1); desde el vértice 2 con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial 3 mide 45.75 mts. (lado 2-3), colindando con Parcela 14 (de Ricardo Martín Romano, Matrícula N°

62.130, Cuenta N° 1101-0410991/8); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 800.62 m². Se aclara que en la actualidad esa parcela es designada como lote 19 por la Dirección General de Catastro, que es la numeración que en definitiva habrá de recibir la nueva inscripción debido a las modificaciones parcelarias producidas interin. El dominio consta en un 50% indiviso a nombre de JOSE MARIO BORRA en la inscripción protocolo de dominio N° 14842, folio 21037, año 1986, y otro 50% indiviso a nombre de PEDRO CORS en protocolo de dominio N° 746, folio 1042, año 1947. Ins-crito en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 110104109811. Nomenclatura catastral: 1101011320016004000", para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento" Fdo: RODRIGUEZ JUA-REZ Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DERNÁ María Virginia, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630824 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 28A. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Angela María en autos "ALMADA JOSE MANUEL Y OTROS. USUCAPION. EXPTE. N° 5346201" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2025. Agréguese el oficio diligenciado por la Comuna de Esquina. Proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 26/11/2020 (CERTIFICADO DE FECHA 19/02/2021): Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que los demandados Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA se encontrarían fallecidos, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Esquina, Rio Primero, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catas-

trales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado pertinente y en la Comuna de Esquina. Río Primero (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese. Fdo.: VINTI ANGELA MARIA – JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ CORDEIRO MARIA VICTORA- PROSECRETARIA LETRADA. Predio a usucapir: UN LOTE DE TERRENO de campo ubicado en Las Higuierillas, Pedanía Esquina, Departamento de Río Primero, de la provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 1642-0326 y mide: partiendo del Vértice A con ángulo interno de 93° 50' 00" y una distancia de 580 m. 40cm.( línea AB) llegamos al Vértice B lindando con parcela 1642-0426, propiedad de José Eufasio Almada en parte y parcela 1642-0529 propiedad de Francisco Germán Forcellini y Héctor Hugo Romualdo Olmos en parte, camino público y Ferrocarril Mitre de por medio; luego con ángulo interno de 86° 49' 20" y una distancia de 425m. 50cm. ( línea BC) llegamos al Vértice C, lindando con resto de parcela sin designación propiedad de Angela Almada en parte y con parcela sin designación propiedad de Rosa Vallejos Almada; ambas posesión de José Eufasio Almada; luego con ángulo interno de 87° 08' 00" y una distancia de 68m. 44 cm. (línea CD) llegamos al Vértice D, lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 271° 00' 00" y una distancia de 89 m. 75cm. llegamos al Vértice E (línea DE), lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 91° 07' 00" y una distancia de 258 m. 77 cm.( línea EF), llegamos al Vértice F ,lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de José Eufasio Almada; luego con ángulo interno de 269° 53' 00" y una distancia de 406 m. 35 cm. (línea FG) llegamos al Vértice G lindando con parcela sin designación de propietario descono-

cido, posesión de Jose Eufasio Almada; luego con ángulo interno de 94° 44' 20" y una distancia de 254m. 19 cm.( línea GH), llegamos al Vértice H, lindando con resto parcela sin designación propiedad de Ignacio Almada, posesión de José Eufasio Almada y finalmente con ángulo interno de 85° 28' 20" y una distancia de 899m. 84 cm. ( línea HA) llegamos nuevamente al Vértice A, lindando con Parcela 1642-0224 de propietario desconocido, posesión de Jose Héctor Livio Gomez, camino público de por medio, encerrando una Superficie de 38 Ha. 6638m2. El inmueble de que se trata afecta las siguientes fracciones de campo: 1.- Afectación Total a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Petrona Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123137/7 con una superficie de 26 ha 9010 metros cuadrados. 2.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Angela Almada empadronada en la cuenta N°25-09-0123106/7, con una superficie de 29 ha 6731 metros cuadrados; inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Rosa Vallejos Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123141/5 con una superficie de 29 ha 673 metros cuadrados. 3.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Ignacio Almada, empadronada en la cuenta N° 25-09-0123132/6 con una superficie de 13 ha 5340 metros cuadrados. Todo ello surge del Plano de Mensura firmado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasía M.P. 1273/1 y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente Provincial 0033-051401/2010 con fecha de aprobación 09-05-2011.

1 día - N° 631140 - s/c - 10/11/2025 - BOE

COSQUIN 26/05/2025,El Juzgado de 1a Inst.y 2a Nom.en lo Civ.Com.Conc y Flia. Sec 3,en autos "Gareca, Berta c/ Sucesores de Alberto Cornelio Escalante – Usucapición – Medidas Preparatorias," Expte. N° 11806369, cita y emplaza a la Sra. María Noemí Fernández y a los sucesores de Alberto Cornelio Escalante para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.Se cita tambien a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio: Lote de terreno, ubicado en Pasaje Pedro Goyena N° 2141, Barrio Alto Mieres de la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, del Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; que se designa comoLOTE 15 DE MANZANA SIN DATOS, inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. N° 1.663.585, a nombre de

los Sres.ALBERTO CORNELIO ESCALANTE Y MARÍA NOEMI FARIAS; empadronado en la Provincia bajo la cuenta 230318938941, Nom. Catastral 2303112601086053,para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley (arts. 165 y 782 CPC).Notifíquese.FDO:MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 631161 - s/c - 18/11/2025 - BOE

Río Cuarto.En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albasacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57"; y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019,

visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albasacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 631264 - s/c - 20/11/2025 - BOE

EDICTO (ART.784 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N°5 a cargo del Dr. VILCHES Juan Carlos en autos caratulados "ASENZO, EDGARDO NESTOR Y OTRO – USUCAPION- (Expte. N°444969)": "...Proveyendo a fs. 316/319: Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. GIGENA DANIEL y Sra. PEÑA CRISANTA CARLINA DEL CARMEN O CARLINA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir..." identificado como matrícula 1.337.460 Calamuchita (12) - ubicado sobre la Ruta Prov. N° 5 s/n lote 3 ubicado en pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, de la Pcia de Córdoba "... para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimien-

to de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cítese , a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Gral Belgrano, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese FDO. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero, 30 de Junio de 2017.

10 días - N° 630434 - s/c - 28/11/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 13449753 - OLINIK, HERNA ELVIRA Y OTRO – USUCAPION, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/09/2025. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Victorio Lombardi y Francisco Alaimo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Municipalidad de Mina Clavero, Jesús Alfaro Cornejo, Delia Sofía Corchio, Elina Rosa Nievas o Nievas de Cornejo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias ne-

cesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Estigarrriba José María, Juez de 1° instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Descripción del inmueble: Parcela ubicada en lugar denominado "Loma Hermosa", sito en calle Corrientes, San Miguel y Calle Publica de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Lote 131 de la manzana 6, con una superficie total de 303.90 m².- Oficina, 29 de octubre de 2025.-

12 días - N° 631803 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Sec. nro. 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2905946 - BUCCI, RODOLFO MARTIN Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza al/los demandado/s y a todos los que se creen con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, nomenclatura Catastral D:24, P:05, Pblo. 52 – C. 04 – S.02 \_ Mz. 060 – P. 100, que mide: al Nor- Este lado D-A con ángulo en A de 90°24' mide 9,94m; al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90° 19' mide 9,92 m; al Nor- Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 34' mide 50,00m y la do B-A con ángulo en B de 49°60' mide 49.98mts., con una superficie total de 496, 26 m²; siendo su estado edificado. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N.º824.916, Nomenclatura Catastral 2405520402060025000. Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.03.06 -AZCURRA Ivana Veronica -PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.06

10 días - N° 631870 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 2 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "TABERNA, FRANCISCO Y OTRO C/ BROWN, CARLOS RAMON Y OTRO - ORDINARIO- USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 12970603, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 22/10/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios: Por presentado Jorge Ángel Domingo Taberna, por parte, en el carácter in-

vocado de apoderado de Francisco Taberna y Santiago Taberna y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO del trazado de "Villa la Bolsa" y que afecta a la Matrícula 1886361, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese al cotitular registral CARLOS RAMÓN BROWN y a los SUCESORES del cotitular registral JORGE BURGALLO, a saber: Sres. Jorge Mariano Burgallo y Aballe, Emiliano Burgallo y Aballe y Guillermina Pantozzi, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano al lugar de ubicación del inmueble, conforme lo dispone el art. 783 CPCC. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC: Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Villa La Bolsa y colindantes Susana Graciela Zadro, César Luis Merino y sucesión indivisa de Jorge Bugallo, y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Villa La Bolsa a cuyo fin oficiese. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátulense la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiese al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela Maria-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631893 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. C. y C. San Fco, Sec. N° 6, en autos "VEGA, VICTOR MANUEL - Usucapión" (Expte. N° 13887667), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Ford. Modelo Falcon, sedan 4 puertas, motor marca Ford

número 4AY15832, chasis marca Ford, Número 114618, año 1964 Dominio UJX983 inscripto R.N.P.A. Seccional N° 21020, San Jorge, Santa Fe, a nombre de Angel Miguel Masuero D.N.I N° 6.298.749 para que comparezcan a deducir su oposición hasta 10 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarsele por representante al señor Asesor Letrado.- San Francisco, Noviembre de 2025.-

10 días - N° 631936 - s/c - 5/12/2025 - BOE

EDICTO. Se hace saber que en estos autos caratulados "PISTONE, CARLOS - USUCAPION - TRAM.ORAL"- Expte. N° (12776739)", que tramitan ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, a cargo del Sr. Juez Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N.º 232- Planta baja, se han dictado las siguientes resoluciones: "ARROYITO, 16/09/2025: Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SUCESION INDIVISA SCHARFF RAUL, a los Sres. BERETTA ALICIA MARGARITA, SCHARFF VICTORIA ADELINA, SCHARFF SOFIA JULIA, SCHARFF, LUCIA ROSA y SCHARFF FLORENCIA ALICIA, en su carácter de sucesores y a los que se consideren con derecho del inmueble que a continuación se describe: "una Parcela rural de la localidad de el Tío en Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de CORDOBA, el que se designa como Lote 520707-509078, según plano de mensura Vía WEB N° 30-02-137425-2023, visado bajo Expediente N° 0033-137425/2023, con fecha 04 de enero del año 2024, suscripto por el Ing. Civil Alberto Darío SOLA, Matrícula profesional 2757-X. Cuyas dimensiones son las siguientes: Polígono de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo de 264°59'33", y un ángulo en dicho vértice de 94°02'26" y una distancia de 316,51 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°45'54", lado B-C de 1051,63m; a partir de C, con un ángulo interno de 87°51'19", lado C-D de 312,41 m; a partir de D, con un ángulo interno de 92°20'21", lado D-A de 1016,57 m; encerrando una superficie de 32 Ha 4637 m². Y linda con lado A-B con Autopista Ruta Nacional N° 19, lado B-C con Parcela 222-1317, propiedad de Carlos PISTONE según MFR N° 1.602.275 (San Justo), empadronada en cuenta N.º 3003-0150470/9; lado C-D con resto de Parcela 222-1518 de Raúl Omar SCHARFF (hoy su sucesión indivisa) según la MFR N° 430.905, empadronada en cuenta N.º 3003-0650220/8 a nombre de Sucesión Indivisa de Scharff Raúl Omar y lado D-A con camino

público; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE TERRENO de 32 Has 4.637 m2. La Nomenclatura Catastral de la mayor superficie afectada es la N° 3003002220151800, cuenta N° 3003-0.650.220/8. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoselos al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin oficiese. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 CCCN) conforme el "Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación "Medidas Cautelares Web" (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie "A" ; del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." "ARROYITO, 14/10/2025. Téngase presente, rectifíquese el proveído de fecha 16/09/2025 en la parte que

dice: "Municipalidad de Villa Concepción del Tío" debe decir "Municipalidad de El Tío. Firmado por MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

7 días - N° 631960 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS – USUCAPION –EXPEDIENTE SAC: 9362477", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 46: BELL VILLE, 14/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López en su carácter de herederos declarados de la Sra. Barrionuevo Susana y del Sr. Reimundo López adquirieron con fecha 31/12/1995 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-006235-14 con fecha 07/11/2014, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90° 00', línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1, costado Nor- Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030, propiedad de Ledio Omar Pinoti (folio real Matrícula Número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00', línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real Matrícula Número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita SA (Folio Real Matrícula Número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00', línea 2-3, costado Sud-Este, mide 65 metros 03 centímetros, lindando en parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Número 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real Matrícula Número 741.927), cerrando la figura con una

superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados". Que se encuentra empadronado al número de cuenta 360302761724, Matrícula registral N° 1309124. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de LITIS D°18 del 04/02/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1309124; con tal fin oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los usucapientes. V) Imponer las costas a cargo de los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López. VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Javier Bartolomeo y Carolina Blanco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de 20 JUS (que al día de la fecha representan \$724.995,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632172 - s/c - 10/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2ª Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO:..... Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017", descrito como: "lote de terreno de 5.943,03 m2 ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintinueve centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en

su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado", cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01- 02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38', lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01'; lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00', lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57', lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00', lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5943,03 m2), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a

su nombre en Cuenta N° 270341090897". Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m2. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN).....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 632601 - s/c - 23/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaria N.º 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE: 9329548" cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 456390- 304646 y se describe como: un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con un ángulo de 97°17´ con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2, con ángulo de 196°23´ hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3), lindando con Senda Privada-

Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20´ hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00´, hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado4-5); vértice 5 con ángulo de 90° 00´ hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m2. El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P.: 1232 M.P.:1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.-

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "JOFRE LUCIANA AYELEN- USU-CAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 10851138) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: Inmueble objeto de este proceso, ubicado en Departamento: GENERAL ROCA, Pedanía: JAGÜELES, Municipio: Huinca Renancó, calle y número Laprida N° 658, designado como Lote 101 de la Manzana 002, empadronado a la cuenta N° 150212316051 y 150212316069 bajo la Matrícula N° 1553521 y F° 4519 A° 1938, titularidad de Filizzola Julio Cesar Augusto, Filizzola Carlos Francisco Antonio Fausto y Filizzola Carmelo que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 10,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00', lado E-F de 10,00 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00', lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 700,00 m². Y linda con: Lado A-B: con de Sergio Fabian Belmontino, Matrícula N° 627386, Lote 13

- Parcela 013, Cta N° 15-02-1231604/2; Lado B-C: con calle Laprida; Lado C-D: en parte con de Roberto Alfredo Brizuela Gigena o Roberto Alfredo Gigena, Matrícula N° 711603, Lote 16 - Parcela 016, Cta N° 15-02-1231607/7, en parte con de Norberto Ruben Carrizo y Claudia Noemi Carrizo, Matrícula N° 999076, Lote 17 - Parcela 017, Cta N° 15-02-1231608/5 y en parte con de Domingo Villarruel, Matrícula N° 653356, Lote 18 - Parcela 018, Cta N° 15-02-1231609/3; Lado D-E: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; Lado E-F: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; y lado F-A: con de Julio Cesar Augusto Filizzola y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matrícula N° 1533522, Lote 20 - Parcela 020, Cta N° 15-02-1231611/5. DOMICILIO: CALLE LAPRIDA N° 658 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 632702 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Luciana Paola Casermeiro, en los autos caratulados: "SECO GABRIEL PELEGRIN – DEMANDA USUCAPION-, Expte Sac. 661370 ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes 02/12/2024.-A la presentación efectuada por el Dr. Fernando Iván Álvarez: Asistiéndole razón al compareciente, déjese sin efecto el proveído de fecha 27/11/24, en cuanto solicita base imponible. Por cumplimentados los aportes conforme lo manifestado y constancias de autos. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fecha 12/05/22 (adecuación demanda): Admitase la presente demanda de usucapión la cual tramitará por el trámite de juicio ordinario y con las previsiones establecidas por el art. 782 y siguientes del CPCC. Cámbiese la categoría de los presentes obrados. Cítese a los demandados: ESTEBAN y FERMÍN VILLARREAL, y/o SUS SUCESORES; ALBINO LUIS VAIRA . DNI. N° 13.126.160 y FABIO DANY PEREYRA DNI. N° 17.575.918 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días – plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art.165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal

efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante – a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez (10) publicaciones en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir un edicto cada tres días (art.783 del CPCC.). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Comuna del lugar de ubicación del inmueble, colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art.784 del CPCC.). Cítese a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen en autos. Líbrense oficios al Señor Juez de Paz y de la Comuna que correspondan al lugar de la ubicación del inmueble a los fines de exhibir durante treinta días en sus dependencias los edictos correspondientes (art.785 CPCC.). Líbrense oficio al Señor Juez de Paz correspondiente a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC.). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN: procédase a la anotación de bien litigioso, a cuyo fin, ofíciese.-Notifíquese.- Fdo. Dra. Mercado Emma del Valle: Jueza de 1ra. Instancia.-Dra- Luciana Paola Casermeiro: Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: “ Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Rio Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante –M.P.1682/5, en expediente N° 0033-26398/90 plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto “A” al punto “B”, con un ángulo de 117° 38’ 53”, mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto “B” al punto “C” con un ángulo de 75° 09’ 56”; mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto “C” al punto “D”, con un ángulo de 104° 31’ 19”, mide 4071,38 mts. lindando al Sur, con Ruta Provincial N° 39 de por medio

en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciró S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto “D” al punto “A” con un ángulo de 62° 39’ 52” cerrando la figura, mide 825,33 mts., lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., todo lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto “E” al punto “F” en ángulo de 23° 43’ 16”, mide 1021,65 mts. ,lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto “F” al punto “G” en ángulo de 184° 50’ 20”, mide 28,67 mts. desde el punto “G” al punto “H” en ángulo de 183° 16’ 42”, mide 43,09 mts. desde el punto “H” al punto “I”, con un ángulo de 180° 58’ 51”, mide 73,96 mts.; desde el punto “I” al punto “J”, con un ángulo de 192° 05’ 36”, mide 78,00 mts. desde el punto “J” al punto “K”, con un ángulo de 175° 31’ 55”, mide 31,70 mts. desde el punto “K” al punto “L”, con un ángulo de 185° 59’ 28”, mide 80,65 mts., desde el punto “L” al punto “M”, con un ángulo de 176° 25’ 10”, mide 1445,76 mts., desde el punto “M” al punto “N”, con un ángulo de 172° 10’ 33”, mide 38,93 mts., desde el punto “N” al punto “O”, con un ángulo de 46° 16’ 52”, mide 40,91 mts., lindando al Sur-Este, con San Ciró S.R.L.; Ruta Provincial N° 39, de por medio desde el punto “O” al punto “P”, con un ángulo de 161° 10’ 43”, mide 1011,67 mts. desde el punto “P” al punto “Q”, con un ángulo de 157° 38’ 45”, mide 302,53 mts. ,desde el punto “Q” al punto “E” con un ángulo de 139° 51’ 49”, mide 26,83 mts. cerrando la figura.,lindando al Oeste, Nor.-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente N° 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000.-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio N° 36 -Folio N° 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Rio Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal; al Folio 6436 del Año 1994 a nombre de Fabio Dany Pereyra y empadronado a nombre de Albino Luis Vaira y al Dominio N° 2835 - Folio N° 4749 –Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica

a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460- linda al Norte, Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo; y Pedro Miguel Cavallo; al Sud-Este, con Diego Vijarra; al Sur, con Ruta Provincial N° 39 ,de por medio en parte, con San Ciró S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial N° 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciró S.R.L.; Ruta Provincial N° 39 de por medio; y al Oeste –Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.-

10 días - N° 632599 - s/c - 5/2/2026 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretararía N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, en los autos caratulados “ALBA, EDGARDO DANIEL Y OTRO - USUCACION” EXPTE. N° 10961939, cita y emplaza al Sr. TEOFILO FUNES y/o herederos de DN. RTEOFILO FUNES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: “Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno ubicado en el ángulo nor-oeste de la manzana ciento uno de Villa Carlota, departamento Juarez Celmán, consta de quince metros de nacimiento a poniente por veinticinco metros de norte a sud, linda al norte, oeste, callejón pública sud. el comprador. Antecedente dominial: Cron. Dominio Folio 107 Año 1905 Orden 168 Depto 18 Vuelto 5. Inscripto en la matrícula 1881893 (18) cuenta 180106115116. DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCACION: Lote 100 Manzana 101 de Superficie 750.00 m² Según Profesional Actuante: Inmueble ubicado en Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 101 de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste D y hacia el Nor-Este hasta el vértice A mide 50,00 m (lado D-A) colindando con calle V.Ordoñez; desde el vértice A (con ángulo recto) y hacia el Sureste hasta el vértice B mide 15,00 m (lado A-B) colindando con calle María Acosta; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Suroeste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado C-B) colindando

con parcela 017 de Artusso Jorge Carlos, M.F.R. N° 257.290, DGR.N°1801-2141367/0; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Noroeste hasta el vértice inicial D (con ángulo recto) mide 15,00 m (lado D-C) colindando con parcela 010 de Maciel Pedro Dionicio, MFR.N°773.211, DGR.N°1801-0080869/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 750,00 m2. DOMINIOS AFECTADOS: a) AFECTA una porción de terreno la cual no se ha encontrado su inscripción en el Registro General de la Provincia, conforme la investigación de antecedentes realizadas con colindantes con dominio conocido hasta llegar al No Consta, EN COINCIDENCIA con "Estudio de Títulos-Manzana 101" firmado digitalmente el 13/12/2021, de la documentación anexa. Y b) AFECTA el inmueble inscripto en el R.G.P en el asiento en Sistema Cronológico al N°168 F°107- Tomo 1 Año 1905 Protoc.Juarez Celman a nombre de Funes, Teofilo. Colindantes Linda, según plano: Nor- Este: con calle María Acosta, al Sur-Este: parcela 017, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°-, a nombre de Artusso, Jorge Carlos, con domicilio tributario en calle Mariano Acosta N° 275 La Carlota; al Sur-Oeste: parcela 010, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°18-01-0.080.869/1, a nombre de Maciel, Pedro Dionicio, hoy su sucesión, con domicilio tributario en La Carlota y al Nor- Oeste: con calle V. Ordoñez, cerrando la figura. DESCRIPCIÓN CONFORME ESTUDIO DE TITULO: Manzana ciento uno: parcela 15: F° 107v A° 1905 lote ubicado en ángulo noroeste de manzana 101 de 15 m. de nacimiento a poniente y 25 metros de norte a sur. Jorge Machizio vende a Teófilo Funes. INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1881893 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180106115115 BASE IMPONIBLE \$7.677.142. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100102066015000" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 21/08/2025.-

10 días - N° 632583 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 41° Nominación, a cargo del Dr. CORNET Roberto Lautaro, con asiento en Tribunales I, Simón Bolívar N° 255 - SUBSUELO, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "BONGIORNO NELIDA (CESIONARIA DE RODRIGUEZ ROBERTO JOSE) C/ SCHNIR, JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE - EXPTE 4096854", hace saber que por Sentencia N° 466 de fecha 25/09/2025 se resolvió: 1) Hacer lugar

a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- a favor de la Sra. Nélide Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824 CUIT 27-16728824-9 de nacionalidad argentina, nacida el 15/02/1964 de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Juan José Luraschi según Sentencia N° 521 de fecha 21/10/1994 recaída en Autos "Luraschi Juan José y Nélide Beatriz Bongiorno - Divorcio Vincular" tramitados ante la Cámara de Familia de 1ra Nominación de esta Ciudad, Secretaría Carlos A Vélez Pedernera; domiciliada en Av. San Martín N° 4073 de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. 2) Hágase saber que su dominio afecta totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: "Fracción de terreno designada como Lote 41 Manzana G del plano "Villa San Miguel" sita en Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Depto Colon; que tiene las siguientes medidas y colindancias: 16.40m de frente al O. por donde linda con calle pública; 15.20m en su contrafrente al E. lindando con el Lote 3; 24.60m en su costado N, por donde linda con el Lote 42; y 25.20m en su costado S, lindando con el Lote 40; todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 377m2". Asentado inicialmente en el Registro General de la Provincia al F° 6983 Año 1947; y actualmente convertido a Matrícula N° 1506032, Departamento 13. Nomenclatura Catastral N° 1304490101009017, Número de Cuenta N° 130403289150, designación C.01, S.01, M.009, P.016. Y que, SEGÚN PLANO DE MENSURA se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Unquillo, Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio Villa San Miguel, que se designa como Lote 41 de la manzana G, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Este una línea recta, con ángulo interno de 19° 46' en el vértice A, el lado AB, de 15.20 metros colindando con el lote A y Lote B, ambos de los Sres. Roberto José Rodríguez y Jorge Roberto Rodríguez; al Sur, una línea recta con ángulo interno de 100° 14' en el vértice B, el lado BC de 25.20 metros, colindando con el D° 38684 F° 55.574 T° 223 A° 1978 a nombre de Rosa Tampieri de Ghirardi. Al Oeste una línea quebrada formada por dos tramos, el primero, con ángulo interno de 80° 19' en el vértice C, el lado CD de 12.17 metros, lindando con calle General Paz, y el segundo, con un ángulo interno de 166° 41' en el vértice D, el lado DE de 3.21 metros, que también linda con calle General Paz; y al Norte, una línea recta con un ángulo de 113° 00' en el vértice E, el lado EA de 24.60 metros cierra el perímetro, colindando con el D° 3933 F° 4717 T° 19 A° 1970 a nombre de Nueva Era Lifschitz" Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 1301-0033-06524/83. Asimismo, hágase saber que las

colindancias descriptas se encuentran modificadas en la actualidad del siguiente modo: Al Este (Lote A) el Sr. Oscar Guillermo Molnar, Matrícula N° 399833; al Este (Lote B) y al Norte, la mencionada Sra. Nélide Beatriz Bongiorno. Al Oeste, calle General Paz y al Sur, el Sr. Armando Carlos Nebiolo, Matrícula 468361. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Nélide Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824, nacionalidad argentina, CUIT 27-16728824-9. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada al D° 1172 del 17/12/2015. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines, sin perjuicio de la estimación provisoria a favor de los Ab. Eduardo Ponce Muiño, Patricia J Sansiena, Francisco Delfino y Aníbal Esteban Picone por la suma de 20 Jus (o \$724.995,20) en conjunto y en una proporción igual al 20% a favor del Ab. Ponce Muiño, 60% a favor de la Ab. Sansiena y 20% a favor de los Ab. Delfino y Picone en igual medida. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dr. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.09.25  
10 días - N° 632586 - s/c - 25/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 4ta Nom, Sec N°7, de la ciudad de Río IV, en autos "POFFO, RAMON ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.N°11209873)", cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BUENOS AIRES N° 851 de la Localidad de SAMPACHO, Depto. RÍO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Pcia. de Córdoba, designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 97, que según Expte. de la Dirección General de Catastro se describe así: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo NOR-OESTE hasta el vértice B mide 25,00 mts (lado A-B), colindando con CALLE BUENOS AIRES; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00 mts (lado B-C), colindando con parcela 001 de SUCESIÓN INDIVISA DE POFFO ETELVINA, sin afectación dominial, N° Cta: 24-01-1930135/2, con domicilio en Calle Buenos Aires y Velez Sarsfield S/n, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00 mts (lado C-D), colindando con parte de la parcela 033 de MALDONADO HORACIO DANIEL, Matrícula: 459.810, N° Cta: 24-01- 2737502/1, con domicilio en Calle México N°172, de la Localidad de Sampacho,

Provincia de Córdoba; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 25,00 mts (lado D-A), colindando con parte de la parcela 015 de la MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO, Matricula: 1.409.327, N° Cta: 24-01-2477092/1, con domicilio en Calle Hipólito Yrigoyen N°550, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 625,00m²; empadronado en la DGR en el número de cuenta 240119301361, y cuya designación catastral es Dpto.:24- Ped.:01 – Pblo.:54 – C: 01 – S: 02 – M: 105 – P: 006; para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuado por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 Expediente SAC 11209873 - Pág. 1 / 2 del CPCC). Oficina, 05/11/2025. Fdo.: VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632684 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretararía N° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Nolter, en los autos caratulados "GROSSI, NICOLAS - USUCAPION" EXPTE. N° 9661241, cita y emplaza a la Sra. María Orfilia CORREA DE EVANS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, en el pueblo de Alejandro Roca, departamento Juarez Celmán, provincia de Córdoba, designado LOTE F 1 que mide y linda: al norte 15,55m, lindando con Angel Bonfan; al este 50,00 m. Con Pedro A. Montironi, al sud 15,55 m. con calle Sarmiento y al este 50,00 m. con lote f2. SUPERFICIE TOTAL:

777,50 M2.-DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Designación del inmueble: LOTE 100 MZA 32 Una fracción de terreno ubicado en la localidad de ALEJANDRO ROCA, Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía REDUCCION, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 32, que se describe como: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'00", que mide y linda: su costado Sur-Oeste: 15,55m (lado A-B) con calle Sarmiento; su costado Nor-Oeste: 50,00 m (lado B-C) con Parcela 15; su costado Nor-Este: 15,55m (lado C-D) con Parcela 19 y su costado Sur-Este: 50,00m (lado D-A) con Parcelas 10, 11, 12 y 13; cerrando la figura con una Superficie de 777,50m2 Derechos fiscales de propiedad NO AFE??? Nomenclatura catastral Número de cuenta Contribuyente (Rentas) Domicilio Fiscal Inscripción registral Inmuebles de dominio privado afectados 1804010101058014 DESIGNACION OF: MZ.32 LT.F 1 180415536036 Correa de Evans María O. Alejandro S/N Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Folio: 28491/1961 Correa de Evans María O. Titular registral Observaciones Afectación Total. Colindantes - Lado (A-B): Colinda con Calle Sarmiento – Lado (B-C): Colinda con parcela 15 de Fernández Macarena Magali, Matricula: 824112, Cuenta: 180415536028. DOMICILIO FISCAL: Sarmiento N° 336 Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba – Lado (C-D): Colinda con parcela 19 de Vezzosi Eduardo Pedro, Matricula: 190750, Cuenta: 180417069401. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 361 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: X2686ABG. - DOMICILIO Lado (D-A): Colinda con parcela 10 de Amari Jorge Domingo, Matricula: 591520, Cuenta: 180415536095. FISCAL: Sarmiento Domingo Sarmiento N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 11 de Montironi Raúl Pedro, F°37383 A°1975, Cuenta: 180415536109. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 335 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 12 de Rosso Stella Maris y Rosso Adriana del Carmen, Matricula: 806484, Cuenta: 180415536117. DOMICILIO FISCAL: Calle sin datos Localidad: La Merced Provincia:

Catamarca Código Postal: 4718. Colinda con parcela 13 de Villarroel Rafael Juan, Matricula: 970598, Cuenta: 180415536125. DOMICILIO FISCAL: Belgrano N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686.- INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1792676 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180415536036 BASE IMPONIBLE \$1.241.780. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1804010101058014" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2025.-

10 días - N° 632297 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María a cargo del Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes y Prosecretaría a cargo de la Dra. Basigalup Ana Laura, en los autos caratulados "VISINTIN ALBERTO DANIEL - USUCAPION - EXPTE 1238385", hace saber que por decreto de fecha 12 de agosto de 2025 se ha dispuesto admitir la demanda de Usucapión interpuesta por el Sr. Alberto Daniel Visintin, otorgándole trámite de juicio ordinario. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de RIZZI MARÍA CARMEN y RIZZI PEDRO ANSELMO, ambos fallecidos, como así también a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Comuna de Colonia Vicente Agüero, Provincia de Córdoba, y se individualiza conforme las constancias obrantes en autos. Publíquese el presente por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, conforme lo ordenado en decreto de fecha 12/08/2025 y lo dispuesto por el Art 786 del CPCC de la Provincia de Córdoba. 01/11/2025. Prosecretario Letrado Dra. BASIGALUP Ana Laura, Juez Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes.

10 días - N° 631399 - s/c - 2/12/2025 - BOE

